ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 09 de septiembre de 2026

Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUE
ENTIDAD CONTRATANTE

Respetados señores:

Yo, Viviana Andrea Cortes Carvajal, obrando en representación de FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS presento propuesta respecto de la invitación recibida, de acuerdo con su contenido cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones relacionadas con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)
   1. Anexo 1 — Carta de Presentación
   2. Certificado de Cámara de Comercio
   3. RUT
   4. Copia Cédula de Ciudadanía — Viviana Andrea Cortes Carvajal (Representante Legal)
   5. Certificado de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social
   6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios — Procuraduría General de la Nación

7. Certificado de Antecedentes Fiscales — Contraloría General de la República
8. Certificado de Antecedentes Judiciales — Policía Nacional
9. Certificado REDAM — Registro Nacional de Medidas Correctivas
10. Consulta RNMC
11. Certificado de Inhabilidades — FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS
12. Certificado SGSST
13. Certificado a — Personal Manipulador de Alimentos, Contrato de Vinculación Laboral, Copia Cédula Personal de Cocina Lider
14. Certificado b — Personal Capacitador
15. Certificado c — Salón de Eventos con Registro Fotográfico
16. Oferta Económica (Anexo 2)
17. Anexo 3
18. Experiencia Contrato 00026 del 14 de marzo de 2025

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS
Nit 900.292.222-5
Representante Legal: Viviana Andrea Cortes Carvajal
Cédula de ciudadanía: 38.362.148

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: **Quince (15) días calendario** a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: **$96.999.400 (IVA incluido)**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:	Cra 5 #34-32
Ciudad:	Ibague
Teléfono(s):	3112238173
Teléfono Móvil:	3112238173
Correo Electrónico:	futurofffice@gmail.com

Atentamente,

Firma: V. Viviana Cortes
Nombre: VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL
C.C.: 38.362.148

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica sobre los 2 componentes de la necesidad de la entidad así

1. COMPONENTE DE TALENTO HUMANO.

N°	Programa	Eje Temático	Horas	Descripción	Perfil básico	VALOR TOTAL
1	TIC aplicadas al Talento Humano ASISTENTES 27 y un capacitador	Transformación Digital	4	Herramientas digitales para gestión documental y productividad.	Profesional en Contaduría Pública, Administración de Empresas o afines, Profesional en Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística, Ingeniero Industrial, de Sistemas especializado en Transformación Digital o Gestión de la Información o afines. Con experiencia acreditada.	$2.400.000
2	Responsabilidad y Procedimiento Fiscal ASISTENTES 21 y un capacitador Distribución: 1 Despacho.	Control Fiscal	12	Proceso fiscal, etapas, términos y debido proceso (Leyes 610/2000 y 1474/2011).	Profesional en Derecho, Contaduría Pública, Administración de Empresas o afines, con tarjeta profesional vigente según corresponda. Con especialización en cualquiera de	$ 3.840.000

	6 Control fiscal 4 Responsabilidad fiscal. 3 Jurídica 1 Control Interno 4 Planeación 2 Administrativa				estas áreas Derecho Tributario, Derecho Administrativo, Finanzas Públicas, Control Fiscal o afines. Con experiencia acreditada.		
3	Contratación Estatal y Supervisión ASISTENTES 24 y un capacitador 1 Despacho. 6 Control fiscal 4 Responsabilidad fiscal. 3 Jurídica 1 Control Interno 4 Planeación 3 Administrativa 2 Financiera	Gobernabilidad	8	SECOP II, modalidades de selección y control de contratos.	Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente. Con especialización en Ciencias Administrativas, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional o afines, y maestría en Administración Pública, Derechos Humanos, Derecho Administrativo o áreas relacionadas con la gestión del Estado. Deberá acreditar formación complementaria en Docencia, Didáctica o Pedagogía. Con experiencia acreditada.	$800.000	
4	Calidad, MECI y MIPG	Gobernabilidad	6	MIPG y sistema de control interno institucional.	Profesional en Administración Pública, Ingeniería Industrial o afines.	$ 4.800.000	

	ASISTENTES 25 y un capacitador 1 Despacho. 6 Control fiscal 4 Responsabilidad fiscal. 3 Jurídica 1 Control Interno 4 Planeación 4 Administrativa 2 Financiera				Con especialización en Gerencia o Administración de Sistemas de Gestión de Calidad, y maestría en Calidad, Gestión Integral o áreas afines. Con experiencia acreditada. en consultoría, asesoría o docencia en implementación de Sistemas de Gestión bajo estándares ISO (9001, 14001, 45001 o similares) y/o en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en entidades del sector público.	
5	Desarrollo Humano y Liderazgo ASISTENTES	Talento Humano	4	Habilidades blandas, ética pública y comunicación asertiva.	Profesional en Derecho, Psicología, Administración Pública, Ciencias	$4.480.000

	27 y un capacitador				de la Educación o afines. Con especialización cualquiera de estas áreas Docencia Universitaria, Gerencia Social, Gestión Pública o áreas relacionadas con el desarrollo humano, y maestría en Educación, Ciencias Sociales, Derechos Humanos o afines. Deberá acreditar experiencia en procesos de capacitación o formación a servidores públicos en temáticas de habilidades blandas, ética pública, liderazgo, resolución de conflictos y/o comunicación asertiva. Experiencia docente en instituciones de educación superior o en entidades del Estado.	
6	Auditoría de Control Fiscal Territorial ASISTENTES	Control Fiscal	12	Técnicas de auditoría bajo ISSAI para entidades	Contaduría Pública, Economía, Administración	$ 3.840.000

	23 y un capacitador 1 Despacho. 6 Control fiscal 4 Responsabilidad fiscal. 3 Jurídica 1 Control Interno 4 Planeación 2 Administrativa 2 Financiera			territoriales.	Pública o Derecho o afines. Con especialización o Maestría en Control Fiscal, Auditoría Forense, Revisoría Fiscal o Gestión Pública. Con experiencia en Contralorías Territoriales o General, oficinas de control interno o firmas de auditoría del sector público. Dominio de la Guía de Auditoría Territorial (GAT) o manuales de fiscalización adaptados a estándares internacionales.	
7	Papeles de Trabajo e Informes ASISTENTES 23 y un capacitador 1 Despacho. 6 Control fiscal 4 Responsabilidad fiscal. 3 Jurídica 1 Control Interno 4 Planeación 2 Administrativa 2 Financiera	Control Fiscal	6	Levantamiento de hallazgos, evidencias e informes de ley.	Profesional en cualquiera de estas áreas Contaduría Pública, Economía, Administración Pública, Derecho o afines. Con especialización o Maestría en cualquiera de estas áreas Control Fiscal, Auditoría Forense, Revisoría Fiscal o Gestión Pública. Con experiencia en Contralorías Territoriales o General, oficinas	$ 1.920.000

					de control interno o firmas de auditoría del sector público. Dominio de la Guía de Auditoría Territorial (GAT) o manuales de fiscalización adaptados a estándares internacionales.	
8	Normatividad Comunal y Sindical ASISTENTES 23 y un capacitador 1 Despacho. 6 Control fiscal 4 Responsabilidad fiscal. 3 Jurídica 1 Control Interno 4 Planeación 2 Administrativa 2 Financiera	Paz y Derechos	4	Control social, juntas de acción comunal y derechos laborales sindicales.	Profesional en cualquiera de estas ramas Administración Pública, Ciencias Políticas, Derecho, Trabajo Social o afines. Con formación complementaria en gestión pública, normatividad comunal, participación ciudadana o áreas afines (diplomados, cursos o talleres certificados). Con experiencia en procesos de organización, fortalecimiento y capacitación a organismos de acción comunal, juntas de acción comunal o movimientos sindicales y sociales, debidamente certificada. Deberá	$ 1.360.000

					acreditar experiencia en procesos de docencia, capacitación o formación en estas temáticas.	
9	Normas Contables y Presupuesto ASISTENTES 11 y un capacitador 1 Despacho. 6 Control fiscal 1 Control Interno 1 Administrativa 2 Financiera	Gobernabilidad	8	Marcos contables y control presupuestal del municipio de Ibagué.	Profesional en cualquiera de estas ramas, Contador Público, Economist, Administrador Público; con Posgrado, o Especialización o cursos con énfasis en Finanzas Públicas, Contabilidad Pública, Gestión Pública / Gobierno Territorial o Revisoría Fiscal y Control de Gestión. Con experiencia acreditada.	$ 1.536.000
10	Formulación de Políticas Públicas ASISTENTES 16 y un capacitador 1 Despacho. 6 Control fiscal 1 Control Interno 2 Administrativa 4 Planeación 2 Financiera	Territorio	4	Ciclo de políticas públicas locales bajo enfoque de resultados.	Profesional con Perfil de Administrador Público, Economista, Politólogo o Sociólogo, Ingeniero Industrial o Abogado, con experiencia en gestión pública y planeación territorial. Con énfasis en cualquiera de	$ 800.000

					estas áreas Políticas Públicas, Gerencia Pública / Gestión Pública Territorial, Planificación del Desarrollo Regional, o Evaluación Social de Proyectos. Experiencia acreditada.	
11	Control Fiscal Ambiental ASISTENTES 17 y un capacitador 1 Despacho. 6 Control fiscal 1 Control Interno 1 Administrativa 4 Responsabilidad Fiscal 3 Jurídica	Territorio	4	Gestión ambiental y metas de sostenibilidad en el Tolima.	Profesional en cualquiera de estas ramas Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria o afines. Con especialización en cualquiera de estas áreas Gerencia de Proyectos, Gestión Ambiental o áreas afines, maestría en Gerencia de Proyectos, Gestión Ambiental o Ingeniería Ambiental. Deberá acreditar experiencia en el ejercicio profesional en gestión ambiental, proyectos ambientales o control y seguimiento de indicadores de	$ 2.560.000

					sostenibilidad en el sector público o privado.	
TOTAL: HORAS 72						**$28.336.000**

VALOR GLOBAL DEL PERSONAL CAPACITADOR $28.336.000

2. COMPONENTE DE LOGISTICA

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total incluidos impuestos
1	El refrigerio se ofrecerá en las jornadas de la mañana y la tarde, en el receso de descaso, siempre que la jornada de capacitación mínimo tenga 4 horas corridas. Debe ofrecerse variedad de opciones entre ellas estas 4. Refrigerio Refrigerios: Opción 1: Sándwich de pan artesano, jamón, queso doble crema o queso chédar, jamon, salsa, tomate y lechuga, acompañado de jugo natural. Refrigerios: Opción 2: wrap dorado de pollo: huevo, queso crema, queso mozarella, lechuga y tomate acompañada de jugo natural o jugo de caja Refrigerios: Opción 3: Empanadas tipicas rellenas de carne y papa (120 gr) Jugo de fruta natural	1	TEMA 1 / 4 HORAS 28 UNIDADES _____ TEMA 2 / 12 HORAS 66 UNIDADES _____ TEMA 3 / 8 HORAS 50 UNIDADES _____ TEMA 4 / 6 HORAS 26 UNIDADES	$21.500	$ 8.105.500

	Refrigerios: Opción 4: Parfait de yogurt con granola y fruta fresca		TEMA 5 / 4 HORAS 28 UNIDADES TEMA 6 / 12 HORAS 72 UNIDADES TEMA 7 / 6 HORAS 24 UNIDADES TEMA 8 / 4 HORAS 24 UNIDADES TEMA 9 / 8 HORAS 24 UNIDADES TEMA 10 / 4 HORAS 17 UNIDADES TEMA 11 / 4 HORAS		

			18 UNIDADES		
	Almuerzo –proteína con un gramaje aproximado de doscientos (180) gramos (pollo, cerdo, carne de res), acompañamiento de carbohidratos y verduras, y bebida. El menú deberá ser servido en plato de cerámica, con menaje completo (cubiertos, vaso y servilleta),	1	TEMA 2 / 12 HORAS 22 UNIDADES TEMA 3 / 8 HORAS 25 UNIDADES TEMA 4 / 6 HORAS 26 UNIDADES TEMA 6 / 12 HORAS 24	$ 40.000	$ 5.320.000

			UNIDADES TEMA 7 / 6 HORAS 24 UNIDADES TEMA 9 / 8 HORAS 12 UNIDADES		
3	Estación de café de origen, Agua y aromáticas con insumos y galletas con operario hasta para 30 personas. Valor por 8 horas	1	15 días	$ 450.000	$6.750.000
4	ALQUILER DE SALON O ESPACIO CERRADO PARA EVENTOS ACADÉMICOS Y/O CULTURALES: Arrendamiento de espacio físico cerrado en establecimiento de tipo restaurante debidamente constituido, destinado a eventos académicos y/o culturales, con capacidad mínima para cuarenta (40) personas, dotado de mobiliario completo (sillas y mesas). Conectividad: Acceso a internet de banda ancha mediante red inalámbrica (WiFi) con cobertura total en el área de uso. Tarifa: Por día	1	15 días	$1.000.000	$15.000.000
5	Alquiler de pantalla de mínimo 90 pulgadas, con estructura de soporte e instalación en el lugar del evento, apta para la proyección de presentaciones,	1	15	$1.000.000	$15.000.000

	material audiovisual y contenido multimedia. El servicio incluye el montaje, desmontaje y verificación de su correcto funcionamiento durante la actividad.				
6	Servicio de sonido con suministro e instalación de un sistema de audio compuesto por dos (2) parlantes de mínimo 10 pulgadas, con potencia de 6000 Watts PMPO / 600 Watts, amplificador clase AB, batería de 12 voltios – 7 amperios con indicador de carga, dos (2) entradas para micrófono con volumen independiente (1 XLR y 1 Plug 1/4"), e incluye dos (2) micrófonos inalámbricos. El servicio comprende la instalación, puesta en funcionamiento y operación básica del equipo durante el desarrollo de la actividad.	1	15	$830.000	$12.450.000
7	Suministro de esfero plástico con acabado metalizado brillante, cuerpo de color, mecanismo de apertura giratorio, clip y punta en color plata, longitud aproximada de 14,9 cm, personalizado con el logotipo y/o nombre de la entidad mediante impresión a una (1) tinta. El diseño será suministrado por la entidad contratante en formato digital de alta resolución.	1	27	$5.200	$140.400
8	Suministro de agenda corporativa con cubierta tipo cuero, dimensiones aproximadas de 21,1 x 14,8 cm, personalizado mediante grabado láser con el logotipo y/o nombre de la entidad contratante. El diseño será suministrado por la	1	27	$28.000	$756.000

	entidad en formato digital de alta resolución. El cuaderno deberá contar con hojas rayadas y acabados de excelente calidad, aptos para uso institucional y corporativo.				
9	Servicio de fotografía profesional para el registro visual de eventos académicos, culturales o institucionales. Incluye desplazamiento al lugar del evento, captura de fotografías de alta calidad, edición básica de las imágenes y entrega de los archivos digitales en alta resolución para su uso institucional. Incluye entrega física de imágenes impresas en cantidad no inferior a 50 a elección de la supervisión del contrato.	Global	1	$1.000.000	$1.000.000
10	Suministro e instalación de mesa principal para diez (10) directivos en ceremonia de instalación y en ceremonia de graduación, con mantelería en tela de alta calidad y decoración floral o temática acorde al protocolo del evento. Incluye montaje y desmontaje.	2	2	$350.000	$700.000
11	Servicio de presentación y conducción protocolar del evento por parte de un maestro de ceremonias con experiencia en actos institucionales y/o académicos. Incluye preparación previa del guion, coordinación con los organizadores, presentación de los momentos del programa y cierre del evento, para la ceremonia de graduación	1	1	$800.000	$800.000
12	Suministro de certificados personalizados impresos en papel opalina tamaño carta, con diseño institucional, logotipo e	1	237	$7.500	$1.777.500

	imagen de la entidad contratante, y personalización con el nombre de cada participante, según el curso al cual asistió. El diseño y la base de datos de los participantes serán suministrados por la entidad contratante en formato digital.				
13	Suministro de carpeta porta diploma institucional, elaborada en material sellado abullonado, tamaño aproximado de 20 x 30 cm, destinada a la entrega y conservación de certificados, diplomas, reconocimientos y demás documentos oficiales en el marco de eventos académicos, institucionales, ceremonias de clausura y actividades de formación.	1	27	$32.000	$864.000

VALOR DEL COMPONENTE DE LOGÍSTICA $ 68.663.400

Valor total de la oferta económica componente de capacitación+ componente de logística incluido IVA $ 96.999.400

Firma: Viviana Cortes
Nombre: Viviana Andrea Cortes Carvajal
Identificación: 38.362.148

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2026 - 17:10:32
Recibo No. H000065950, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KTJn5c9qst

ique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiffront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que alice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE ICIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA ENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - O 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION LADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES IZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

****

FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

n Social : FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS
: 900292222-5
cilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

cula No: 199983
a de matrícula: 03 de junio de 2009
no año renovado: 2026
a de renovación: 28 de marzo de 2026
a NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

ción del domicilio principal : CR 5 NRO. 34 - 32
o : BRR CADIZ
ipio : Ibagué, Tolima
o electrónico : futurofffice@gmail.com
ono comercial 1 : 3112238173
ono comercial 2 : No reportó.
ono comercial 3 : No reportó.

ción para notificación judicial : CR 5 NRO. 34 - 32
o : BRR CADIZ
ipio : Ibagué, Tolima
o electrónico de notificación : futurofffice@gmail.com
ono para notificación 1 : 3112238173

rsona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del o electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código al del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo ncioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de mayo de 2009 de la Otros No Codificados de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2009, con el No. 39886 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FUTUROFFICE DEL TOLIMA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 02 de abril de 2013 de la Junta de Socios de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2013, con el No. 51246 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LTDA AL TIPO DE LAS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, comercio al por mayor de animales vivos, comercio al por mayor de productos cárnicos; incluye aves de corral; pescados y productos de mar; comercio al por mayor de huevos; productos lácteos; comercio al por mayor de leche; comercio al por mayor de bovinos, comercio al por mayor de concentrados para animales, venta al por mayor de accesorios para mascotas, comercio al por mayor de telas, comercio al por mayor de materiales para construcción, comercio al por mayor de máquinas planas, máquinas de coser, máquinas bordadoras, comercio al por mayor de máquinas fileteadoras, máquina collari?n, máquina cerradora de codo, máquina botonadora, máquina ojaladora, máquina presilladora, máquina Flat Seamer, comercio al por mayor de maquinaria y herramientas para uso agropecuario, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos, cría y reproducción de aves de corral como pollos, gallinas, patos, gansos, codornices, producción de huevos, explotación de criaderos y polluelos, comercialización de plumas y plumones, comercio al por mayor de granos y semillas, frutos oleaginosos, comercio al por mayor de aceite crudo de palma, comercio al por mayor de flores, comercio al por mayor de plantas ornamentales, comercio al por mayor de plantas y sus partes, comercio al por mayor de productos de barro, comercio al por mayor de pieles en bruto, comercio al por mayor de cueros, comercio al por mayor de desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios para la producción de alimentos para animales, comercio al por mayor de fibras textiles, comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra, comercio al por mayor de secadora de café, comercio al por mayor de despulpadora de café, comercio al por mayor de lavadora de café, comercio al por mayor de seleccionadora óptica de café, restaurante, gastro bar, servicio de catering para eventos, catering industrial, expendio a la mesa de comidas preparadas, alojamiento en hoteles, alojamiento en apartahoteles, alojamiento en centros vacacionales, alojamiento rural, pasadías, otros

tipos de alojamientos para visitantes, actividades de saneamiento ambiental y otras actividades de gestión de desechos, compraventa de mercancías relacionadas con su objeto social, compra venta de dotaciones para empresas, capacitación en trabajo seguro y en alturas, venta y comercialización de elementos de protección personal (EPP), venta y comercialización de equipos y elementos para trabajo en alturas, capacitación, formación y entrenamiento en cualquier área del conocimiento, incluyendo talleres, seminarios, cursos presenciales y virtuales, asesorías pedagógicas y transferencia de conocimiento dirigidos a personas naturales, jurídicas, entidades públicas y privadas, arrendamiento, suministro y venta de muebles y enseres de oficina y hogar, incluyendo sillas, mesas, escritorios, archivadores y módulos; venta, arrendamiento y mantenimiento de equipos de cómputo, impresoras y periféricos; venta y distribución de consumibles de impresión como tóner, cartuchos y tintas; venta y comercialización de colchones, bases, almohadas y ropa de cama; suministro de bienes y servicios a entidades públicas y privadas mediante contratación directa o licitación pública, importar, exportar maquinaria o electrodomésticos necesarios para su actividad comercial, operador de eventos y convenciones, operador turístico, logística de eventos, ferias y convenciones, transporte de pasajeros municipal y nacional, transporte de carga municipal y nacional, venta de papelería y útiles de oficina, venta de papelería impresa y formas continuas, encuadernación y empaque de libros, venta de suministros para computador, importador de suministros para computador, venta de muebles para computadores, mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras, servicios de transmisión de datos a través de redes, venta de computadores y software, asesoría para la instalación de cableado estructurado y redes, venta e importación al por mayor y al detal de artículos para el aseo doméstico, personal e industrial, artículos para cafetería, muebles para oficina, escritorios, sillas, archivadores, archivos rodantes, módulos metálicos y de madera, menaje de cocina, muebles para el hogar, lencería, electrodomésticos, menaje para restaurantes y cafeterías, importar, desarrollar, distribuir, mediar, permutar, alquilar y arrendar muebles e inmuebles propios y ajenos, alquiler de muebles de oficina y otros tipos de maquinaria y equipo de bienes tangibles, venta de artículos deportivos, productos textiles, sintéticos y de cuero, caucho, artículos de ferretería en general, artículos para electricidad, aires acondicionados, artículos para refrigeración, mantenimiento de equipos de refrigeración, maquinaria liviana y pesada, equipos médicos, reactivos, equipo odontológico, material para odontología, material hospitalario, clínico y veterinario, vestuario hospitalario, venta de combustibles y lubricantes, llantas para vehículos, repuestos para automotores, mantenimiento y reparación de automotores, llantas para maquinaria industrial, repuestos para maquinaria industrial, venta de maquinaria y equipo industrial, mantenimiento de maquinaria industrial, dotación para hoteles, repuestos para elevadores, mantenimiento de elevadores, compra venta de juguetería, artículos para recreación y el deporte, partes o accesorios deportivos, víveres en general, rancho y licores, venta y mantenimiento de aires acondicionados, construcción, remodelación y mantenimiento de edificios para uso de vivienda, oficinas o de uso comercial, instalación y mantenimiento de redes eléctricas y de gas, ejecución de obras de ingeniería civil, diseño, diagramación y producción gráfica, compraventa,

arrendamiento, producción, fabricación, importación, exportación, consignación, almacenaje, maquila, comercialización y distribución de todo tipo de bienes muebles en general afectos al comercio, pudiendo formar parte de otras compañías cuyas actividades sean complementarias o accesorias del objeto social. En el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles rurales, urbanos, vehículos y maquinaria industrial, celebrar contratos de prestación de servicios, celebrar contratos civiles, recibir o dar dinero en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de cuenta corriente o de ahorros y en general negocios con entidades del sector financiero, dar en garantía real sus bienes y levantar dichas garantías, recibir garantías reales o personales y levantarlas, adquirir y administrar derechos o licencias, patentes y marcas, suscribir, ejecutar, ceder, terminar o hacer valer cualquier contrato o convenio con entidades de derecho público, actuar como agente o representar a firmas nacionales o extranjeras en el desempeño de actividades afines al objeto social y, en general, la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario para el desarrollo de su objeto social.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que estén relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera de las actividades similares, conexas o complementarias, o que permitan desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, y cualquier otra actividad lícita de comercio en Colombia y en el extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para

un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0012 del 31 de julio de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2026 con el No. 98200 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL	C.C. No. 38.362.148

Por Acta No. 0010 del 24 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2024 con el No. 87131 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIO ALEXANDER CHAPARRO MAYORQUIN	C.C. No. 14.399.251

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 2 del 15 de junio de 2010 de la Junta De Socios	41726 del 22 de julio de 2010 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de junio de 2010 de la Junta De Socios	41727 del 22 de julio de 2010 del libro IX
*) Acta No. 3 del 07 de julio de 2010 de la Junta De Socios	41728 del 22 de julio de 2010 del libro IX
*) Acta No. 1 del 02 de abril de 2013 de la Junta De Socios	51246 del 05 de junio de 2013 del libro IX
*) Acta No. 1 del 02 de abril de 2013 de la Junta De Socios	51247 del 05 de junio de 2013 del libro IX
*) Acta No. 1 del 16 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas	51568 del 26 de julio de 2013 del libro IX
*) Acta No. 5 del 15 de noviembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas	71743 del 22 de noviembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 6 del 23 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas	80729 del 24 de mayo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 0010 del 24 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas	87130 del 30 de enero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 0010 del 07 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas	90629 del 08 de noviembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 0012 del 31 de julio de 2026 de la Asamblea De Accionistas	98201 del 05 de agosto de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4669
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: P8559 G4651

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUTUROFFICE DISEÑO Y DESARROLLO
Matrícula No.: 200014
Fecha de Matrícula: 03 de junio de 2009
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 45 SUR N 172-20
Barrio : BRR PICALENA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.532.337.323,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : G4669.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2026 - 17:10:32
Recibo No. H000065950, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KTJn5c9qst

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para q visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141267446071

(415)7707212489984(8020) 000014126744697 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 2 2 2 2	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUTUROFFICE DISEÑO Y DESARROLLO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 34 32

42. Correo electrónico futurofffice@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 2 3 8 1 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 9	2 0 1 7 1 1 1 3	5 6 2 1	2 0 2 6 0 2 0 2	8 5 5 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 8	5 2	5 5	5 9																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-12 / 10:37:28AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre CHAPARRO MAYORQUIN MARIO ALEXANDER

965. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-08-2026 05:09:23PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267446071

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 2 2 2 2 2	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
1. Clase	0 4	0 4
2. Número	0 0 0 0 0	1
3. Fecha	2 0 0 9 0 5 2 0	2 0 1 3 0 7 1 0
4. Número de notaría		
5. Entidad de registro	0 3	0 3
6. Fecha de registro	2 0 0 9 0 6 0 3	2 0 1 3 0 7 2 6
7. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 9 9 8 3	1 9 9 9 8 3
8. Departamento	7 3	7 3
9. Ciudad/Municipio	1 6	1 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 5 2 0	2 0 0 9 0 5 2 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
2 1	2 0 1 3 0 7 1 0		

Vinculación económica

Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

Nombre o razón social de la matriz o controlante

Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 13-08-2026 05:09:23PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267446071

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 2 2 2 2	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 8 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 8 3 6 2 1 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	CARVAJAL	VIVIANA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 3 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 3 9 9 2 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHAPARRO	MAYORQUIN	MARIO	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267446071

(415)7707212489984(8020) **000014126744607 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 2 2 2 2	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de edificios residenciales 4 1 1 1	

162. Nombre del establecimiento: FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: CR 45 172 20 BRR PICALEÑA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 0 0 0 1 4	2 0 0 9 0 6 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 1 2 2 3 8 1 7 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267446071

(415)7707212489984(8020) 000014126744607 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 2 2 2 2	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 4 7 0 9 3 9 2	5	3 1 8 7 5 7

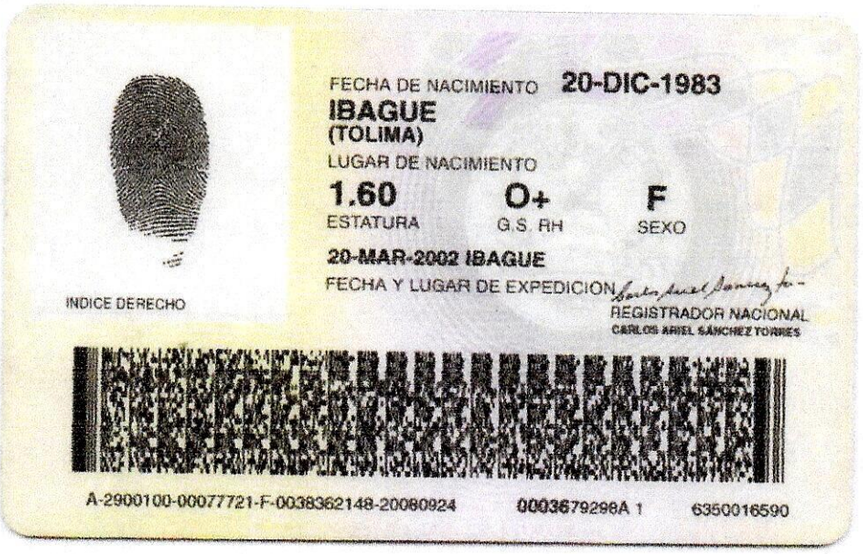
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MALDONADO	CRISTANCHO	INGRID	TATIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 38.362.148
CORTES CARVAJAL
APELLIDOS
VIVIANA ANDREA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1983
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
20-MAR-2002 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2900100-00077721-F-0038362148-20060924
0003679298A 1
6350016590

FUTUROFFICE
DISEÑO Y DESARROLLO

NIT. 900.292.222-

CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURIDICA

La Suscrita INGRID TATIANA MALDONADO CRISTANCHO identificada con cédula de ciudadanía 1.104.709.392 y tarjeta profesional No. 318757-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S. identificada con NIT 900.292.222-5, en mi condición de Contador público de *FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S. identificada con NIT 900.292.222-5, debidamente* inscrito en la Cámara de Comercio de IBAGUE, TOLIMA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del *impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que* devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026, en Ibagué, Tolima.

Se firma según el caso por:

Tatiana Maldonado
CONTADOR PUBLICO
INGRID TATIANA MALDONADO C
CC. 1.104.709.392
Tarjeta : 318757-T

V. Viviana Cortes
REPRESENTANTE LEGAL
VIVIANA ANDREA CORTES C
CC. 38.362.148

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.104.709.392
MALDONADO CRISTANCHO

APELLIDOS
INGRID TATIANA

NOMBRES

tatiana maldonado

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1996
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

30-ABR-2014 LIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-290/300-00895017-F-1104709392-20170407 0054841085G 1 9999582745

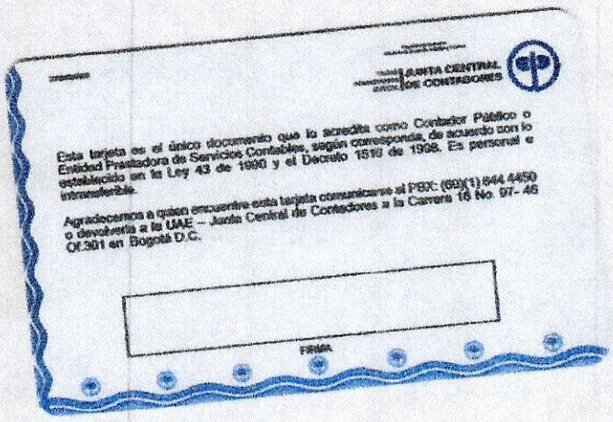


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

318757-T

INGRID TATIANA
MALDONADO CRISTANCHO
C.C. 1104788662
RES. INSCRIPCION 508 DEL 15/11/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 6 C D 3 6 1 0 4 A C 8 2 9 C 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **INGRID TATIANA MALDONADO CRISTANCHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA *No* 1104709392 *de* LIBANO (TOLIMA) Y *Tarjeta Profesional No* 318757-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de *Inscripción.*

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a *partir de la fecha de su expedición.*

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302589923

PIB
17:30:01

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38362148:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302589992

PIB
17:30:37

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUTUROFFICE DEL TOLIMA LTDA. identificado(a) con NIT número 9002922225:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 17:24:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38362148
Código de Verificación	383621482609081724 51

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 17:25:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002922225
Código de Verificación	9002922225260908172513

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:37:04 PM horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **38362148**

Apellidos y Nombres: **CORTES CARVAJAL VIVIANA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38362148 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/08/2026 10:34 AM

Código Verificación: **9VGACLZPUR**

Válida hasta: **12/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2026 05:38:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **38362148** y Nombre: **VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147278577** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ANEXO 04

CERTIFICADO DE NO CONTAR CON INHABILIDADES

E INCOMPATIBILIDADES

Fecha: 08 de septiembre de 2026

Señores

CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, Tolima

REFERENCIA: Proceso de Contratación que tiene por objeto: Contratación del Plan Institucional de *Capacitaciones (PIC) de la Contraloría Municipal de Ibagué para la vigencia 2026, orientado al* fortalecimiento del control fiscal y la transparencia en la gestión pública

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo, **VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL**, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento: que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales y que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1° del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento.

Cordialmente,

NOMBRE: **VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL**

IDENTIFICACIÓN: C.C. 38.362.148

FIRMA: V. Viana Cortes

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Ibagué, Tolima, 08 de septiembre de 2026

Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Tolima

Asunto: Certificación de Cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Yo, **VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **38.362.148** expedida en Ibagué, obrando en mi calidad de **Representante Legal** de la sociedad **FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S.**, identificada con NIT **900.292.222-5**, *mediante la presente certificación HAGO CONSTAR que nuestra empresa cuenta con trabajadores* a su cargo, y en consecuencia CERTIFICA el cumplimiento de los siguientes aspectos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

PRIMERO: Que la empresa **FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S.** cuenta con **políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo**, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente.

SEGUNDO: Que la empresa garantiza la **promoción y protección de la salud de todos los trabajadores** a su cargo, incluyendo a quienes prestarían sus servicios a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUE en el marco del contrato derivado de la Invitación.

TERCERO: Que la empresa **NO tendrá subcontratistas**, sin importar la relación contractual que posean, para la ejecución del objeto contractual de la Invitación.

CUARTO: Que la empresa cuenta con un **programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo**, así como con los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo *requeridos para el desarrollo de sus actividades, de conformidad con la normatividad vigente, en* especial el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

QUINTO: Que la empresa se compromete a implementar y mantener actualizadas todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo exigidas por la normatividad colombiana vigente durante la ejecución del contrato, y a suministrar los **Elementos de Protección Personal (EPP)** adecuados *a todos los trabajadores que intervengan en la ejecución del objeto contractual.*

SEXTO: Que la información consignada en la presente certificación es veraz, y nos responsabilizamos de las consecuencias legales derivadas de cualquier inexactitud en la misma.

La presente certificación se expide con destino a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUE , en el marco de la Invitación, en la ciudad de Ibagué, a los 08 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL
Representante Legal
FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S.
NIT: 900.292.222-5
C.C. No. 38.362.148
Tel: 3112238173
futurofffice@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Ibagué, 09 de septiembre de 2026

La suscrita **VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **38.362.148**, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS**, identificada con NIT **900292222-5**,

CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Que el señor ANGEL DARIO VERA VILLAFAÑE, identificado con Permiso de protección temporal No. 6.676.525, quien actuará como **Personal de Cocina Líder** en la confección de los alimentos durante la ejecución del servicio ofertado en el marco del Plan Institucional de Capacitaciones PIC 2026 de la Contraloría Municipal de Ibagué, **cuenta con certificado de manipulación de alimentos VIGENTE**, expedido por entidad autorizada, en cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas higiénico-sanitarias vigentes.

Dicho personal se encuentra debidamente vinculado a la empresa **FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS** mediante contrato de trabajo, el cual se adjunta junto con copia de su cédula de ciudadanía, tal como lo exige la Invitación a Presentar Propuesta.

DOCUMENTOS QUE SE ALLEGAN CON LA PRESENTE CERTIFICACIÓN:

Documento	Estado
Certificado de manipulación de alimentos vigente del Personal de Cocina Líder	✓ Se adjunta
Contrato de vinculación laboral con FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS	✓ Se adjunta
Copia del documento de identidad del Personal de Cocina Líder	✓ Se adjunta

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo exigido en la Sección 8.B literal a. de la Invitación a Presentar Propuesta del Plan Institucional de Capacitaciones PIC 2026 de la Contraloría Municipal de Ibagué.

V. Vera Cortes

VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL
C.C. No. 38.362.148
Representante Legal
FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS
NIT: 900292222-5 | Tel: 3112238173
futurofffice@gmail.com

HOJA DE VIDA

ANGEL DARÍO VERA VILLAFAÑE

Líder de Cocina | P.P.T. No. 6676525 | 3142105082 | angeldariovera70@gmail.com

DATOS PERSONALES

Nombre completo: Angel Dario Vera Villafañe

Documento de identidad: PPT No. 6676525

Fecha de Nacimiento: Mayo 04 de 1992

Lugar de Nacimiento: *Venezuela*

Nacionalidad: Venezolano — Permiso de Protección Temporal (PPT)

Dirección: Cr. 88 4 17-53 Interlaken, Ibagué, Tolima

Celular: 3142105082

Correo electrónico: angeldariovera70@gmail.com

Estado Civil: Soltero

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en cocina y gastronomía con más de siete (7) años de experiencia en preparación, cocción y presentación de alimentos en establecimientos de servicios de alimentación. Con sólidos conocimientos en normas de higiene y manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013), capacidad para liderar equipos de cocina, manejo eficiente de tiempos de producción y atención al detalle en la presentación de platos. Persona responsable, puntual y con excelente disposición para trabajar en ambientes de alta demanda, comprometida con la calidad del servicio y la satisfacción del cliente.

COMPETENCIAS Y HABILIDADES

- Manipulación higiénica de alimentos — certificado vigente
- Preparación y cocción de carnes a la parrilla, asado y brasas
- Liderazgo de equipos de cocina y coordinación de brigadas
- Planificación y control de tiempos de producción en cocina
- Gestión de inventarios, insumos y control de costos de cocina
- Aplicación de normas BPM (Buenas Prácticas de Manufactura)
- Montaje y presentación de platos para eventos y banquetes
- Trabajo bajo presión y adaptación a entornos de alta demanda

FORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Educativa Gustavo Villa Bachiller Académico | Venezuela — 2010

E.T.C. Anduza Palac Básica Primaria | Barinas, Venezuela

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Bachiller en Ciencias
- Curso de Soldadura (P.E.A.) en tensión plástica

- Certificado de Manipulación de Alimentos — vigente (expedido por entidad autorizada, Ibagué)
- Normas de Higiene y Salubridad — Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud

EXPERIENCIA LABORAL

Asadero Don Pollo

Cargo: Asador y Parrillero

Tiempo laborado: 6 meses

Jefe Inmediato: Martha Ríos

Teléfono: 3134179202

Funciones principales:

- Preparación y cocción de pollo asado a las brasas según estándares del establecimiento
- Control de temperaturas y tiempos de cocción para garantizar la calidad del producto
- Limpieza y mantenimiento del área de parrilla y equipos de cocina
- Cumplimiento de normas de higiene y manipulación de alimentos

El Sabor del Pollo

Cargo: Jefe de Parrilla

Tiempo laborado: 1 año y 5 meses

Jefe Inmediato: Amparo Ramírez

Teléfono: 320 8346717

Funciones principales:

- Coordinación y supervisión del área de parrilla y personal a cargo
- Preparación de carnes, pollo y acompañamientos para servicio al cliente
- Control de calidad, presentación y temperatura de los productos
- Manejo de inventario de insumos y solicitud de materias primas
- Cumplimiento de estándares de higiene, BPM y normas sanitarias vigentes

Constructora PVSA Gas

Cargo: Soldador — Operador de Máquina y Equipo Liviano

Tiempo laborado: 3 años y 8 meses

Jefe Inmediato: Ing. Richard Aponcio

Funciones principales:

- Soldadura en estructuras metálicas y tuberías de gas bajo normas de seguridad industrial
- Operación de maquinaria y equipos livianos de construcción
- Lectura e interpretación de planos técnicos de instalación
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de soldadura

GRUPO GALINDO RESTREPO

Cargo: Jefe de Parrilla

Tiempo laborado: Enero 2025 – 30 de enero de 2026 (1 año)

Funciones principales:

- Dirección del área de parrilla y coordinación del equipo de cocina
- Elaboración y presentación de carnes, parrilladas y menús para eventos
- Supervisión del cumplimiento de normas higiénico-sanitarias en cocina
- Control de costos, inventario de insumos y rendimiento de materias primas
- Atención y servicio al cliente en eventos especiales y banquetes

FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS • EMPLEO ACTUAL

Cargo: Líder de Cocina

Tiempo laborado: Desde el 16 de febrero de 2026 — Actual

Jefe Inmediato: Viviana Andrea Cortes Carvajal — Representante Legal

Teléfono: 3112238173

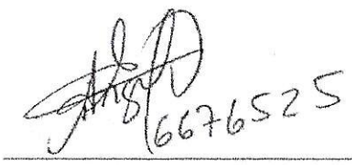
Funciones principales:

- Liderazgo del equipo de cocina para la confección de alimentos en eventos institucionales
- Preparación y distribución de refrigerios, almuerzos y estación de bebidas
- Garantía del cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 en manipulación de alimentos
- Coordinación logística del servicio de alimentación durante el PIC 2026 — Contraloría Municipal de Ibagué
- Control de calidad, presentación y temperatura de los alimentos servidos
- Manejo de personal auxiliar de cocina y control de inventario de insumos

REFERENCIAS PERSONALES

Sandra Perdomo Comerciante | Ibagué, Tolima | Cel. 312 386 9057

Dayana Jiménez Administradora | Ibagué, Tolima | Cel. 311 562 5187



ANGEL DARÍO VERA VILLAFAÑE
P.P.T. No. 6676525
Celular: 3142105082

Powered by CamScanner

202600064376

LABORATORIO CLINICO

FECHA: 20 DE MAYO DE 2026
NOMBRE: ANGEL DARIO VERA VILLAFAÑE
C.C. 6676525

FROTIS GARGANTA: NEGATIVO PARA BACTERIAS CON GRANULACIONES META.-CROMATICAS

COPROCULTIVO: NEGATIVO PARA SHIGUELLA Y SALMONELLA

KOH: NEGATIVO

LABORATORIO CLINICO
AV. FERROCARRIL No 20 - 34
MARISOL CADILLA
BACTERIOLOGA

Validación: 2026/06/20 Hora: 08:17 A.M

Luisa Fernanda Moreno R.
Médica Cirujana
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Reg. Profesional 395 -06

FECHA: 22 DE MAYO DE 2026
NOMBRE: ANGEL DARIO VERA VILLAFAÑE
C.C. 6676525

℞/

CERTIFICADO

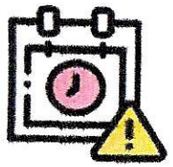
TRAS VALORACION GENERAL, EL EVALUADO NO PRESENTA SINTOMAS DE ENFERMEDAD INFECTO CONTAGIOSA QUE PUEDA TRANSMITIRSE POR LA MANIPULACION DE ALIMENTOS, POR LO TANTO, ES **APTO** PARA DICHA ACTIVIDAD (DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 2674 DE 2013 - ARTICULO 11).

3236991745

Powered by CamScanner

PRISMA ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN SALUD PUBLICA

En mérito por su participación en la capacitación en educación sanitaria; **BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA / PRACTICAS HIGIENICAS EN MANIPULACIO DE ALIMENTOS,** con una intensidad de (10) Horas (Resolución 2674/2013)



Celebrado en el Municipio de : Ibagué - Tolima, el día 18 DE MAYO DE 2026.



Se expide Certificado al Señor (a) :

C720759

PRISMA

VENCE/*MAYO*- 2027

ANGEL DARIO VERA VILLAFAÑE

C.C 6676525

Dr. Daniel Ricardo Bustos
Representante legal

Dra. Doris Castaño Piamba M.V.Z
Capacitadora

Autorizado por la Secretaría de Salud Departamental, Resolución N.° 000385 del 11 de Febrero de 2026

Teléfono: 304 465 94 92 — Email: prismaasesorias@gmail.com

importancia de las buenas practicas

PRISMA ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN SALUD PÚBLICA

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN A CAPACITACION EN MANIPULACION DE ALIMENTOS

PRISMA ASESORÍAS se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Salud Departamental, según la **Resolución No 000385 del 11 de Febrero de 2026**, por lo tanto.

Se certifica que:

Nombre del Participante: ANGEL DARIO VERA VILLAFAÑE
Documento de Identidad: 6676525
Código de Participante: C720759

Ha completado con éxito el programa de Capacitación Sanitaria continua en **Manipulación de Alimentos**, que se describen a continuación:

CRONOGRAMA CAPACITACION EN MANIPULACION DE ALIMENTOS

Módulo	Temas Tratados	Duración	Fecha	Estado
Módulo 1	- Conceptos básicos de alimentos - Las BPM - Legislación Vigente (Resolución 2674 de 2013)	**3 horas**	18/05/2026	■
	- Perfil de manipulador - Fuentes de contaminación - Importancia de las Buenas Prácticas			
Módulo 2	- Microorganismos patógenos y su impacto en la salud - Aspectos de manipulación	**3 horas**	18/08/2026	☐
Módulo 3	- Manejo y control de temperaturas - Programa de Saneamiento Básico, cadena frio			
	- Programa de Control de Plagas - Programa de disposición de residuos sólidos.			☐
	-Métodos de conservación de alimentos - Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS) - INVIMA	**4 horas**	18/11/2026	
	- Generalidades de HACCP- Resumen y Evaluación de conocimientos – Conclusiones			

Este documento cuenta con:

Código QR:
Holograma de Seguridad:

PRISMA
C720759

Estos elementos aseguran la trazabilidad y autenticidad del presente certificado

Dr. Daniel Ricardo Bustos
Abogado Representante legal

2025

ComfaTolima
Somos familia

El Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la Caja de Compensación Familiar del Tolima, ComfaTolima

Certifica que

ANGEL DARIO VERA VILLAFANE

Identificado(a) con documento No. 6676525.

Ha completado exitosamente el

TALLER LOGISTICA DE APROVISIONAMIENTO

con una intensidad de 4 horas.

Se expide en Ibagué - Tolima, a los 18 días del mes de abril de 2026

Director Administrativo

Coordinador

VIGILADO SuperSubsidio

ComfaTolima
Somos familia

El Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la Caja de Compensación Familiar del Tolima, ComfaTolima

Certifica que

ANGEL DARIO VERA VILLAFANE

Identificado(a) con documento No. 6676525.

Ha completado exitosamente el

TALLER MERCADEO Y LA NECESIDAD DEL CLIENTE

con una intensidad de 4 horas.

Se expide en Ibagué - Tolima, a los 28 días del mes de marzo de 2026

Director Administrativo

Coordinador

VIGILADO SuperSubsidio

FUTUROFFICE
DISEÑO Y DESARROLLO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S**
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: **CRA 5 34 32 B/ CADIZ**
NOMBRE DEL TRABAJADOR: **ANGEL DARÍO VERA VILLAFAÑE**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **PPT 6676525**
DIRECCION DEL TRABAJADOR: **CR. 88 4 17-53 INTERLAKEN, IBAGUÉ, TOLIMA**
FECHA DE NACIMIENTO: **04 de mayo de 1992**
CARGO A DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR: **Líder de Cocina**
SALARIO BASICO MENSUAL: ***$(1.750.905)***
MODO DE PAGO: **POR PAGOS QUINCENALES**
DURACION DEL CONTRATO: **(1) AÑO**
FECHA DE INICIACION DE LABORES: **16 de febrero de 2026**
FECHA DE CULMINACION DE LABORES: **15 de febrero de 2027**

Entre el **EMPLEADOR** Y el **TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** Y éste se obliga: a) A poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** ó sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **SEGUNDA**: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la Empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la Empresa. **TERCERA**: en relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: ----------

- Observar rigurosamente las normas que le fije la Empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la Empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la Empresa, o por quien las represente, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de la Empresa.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la Empresa a las cuales hubiere sido citado.
- Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.

- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la Empresa. ----------
- Avisar oportunamente y por escrito a la Empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------
- Cumplir el reglamento interno de la empresa **CUARTA: EL EMPLEADOR** pagara al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos y de que trata los capítulos I y II del título 7 del código sustantivo de trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en que el **TRABAJADOR** devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82,5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO**: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como la alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituye salario. **QUINTA**: Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunera conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo **EL EMPLEADOR** o a sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al **EMPLEADOR** o a sus representantes. **EL EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio **que no haya sido autorizado previamente** o avisado inmediatamente, como queda dicho. **SEXTA: EL TRABAJADOR**, se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro las horas señaladas por **EL EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por artículo 23 de la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem **SEPTIMA**: Las partes acuerdan un periodo de prueba de 60 Días, mientras no sea superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos (2) meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto el **EMPLEADOR** como el **TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo. **OCTAVA**: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del termino estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a treinta (30) días, este se entenderá renovado por un periodo a la inicial pactado. Para todos los efectos, este contrato podrá prorrogarse hasta por tres (3) periodos iguales o inferiores a la inicial pactado, al cabo de los cuales el término de renovación no puede ser inferior a un (1) año, y así sucesivamente. **NOVENA**: Son **justas causas** para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7° del decreto 2351 de 1965; y, además, por

parte del **EMPLEADOR**, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en la cláusula décimocuarta. **DECIMA**: Las invenciones o descubrimientos realizados por el **TRABAJADOR** *contratado para investigar pertenecen al* **EMPLEADOR**, de conformidad con el articulo 539 del código de Comercio, asi como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al **TRABAJADOR**, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijara de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al EMPLEADOR u otros factores similares. **DECIMA PRIMERA**: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en *lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las* condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR**, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originan por el traslado serán cubiertos por el **EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. **El TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el **EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del ***TRABAJADOR*** *y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la* dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR**, de conformidad con el artículo 23° del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la ley 50 de 1990. **DECIMA SEGUNDA**: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el código sustantivo del trabajo cuyo objeto definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las *relaciones entre* **EMPLEADORES Y TRABAJADORES** *dentro de un espíritu de* coordinación económica y equilibro social. **DECIMA TERCERA**: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. **DECIMA CUARTA**: El contrato de trabajo se terminará en cualquiera de los casos contemplados en el artículo 6) D.L. 2351/65, Y además se dará por terminado. a) **POR JUSTA CAUSA**: El patrono dará por terminado este contrato cuando se presente alguna de las situaciones consideradas en el artículo 7) del D.L. 2351/65, y en especial por: 1) Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el patrono, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo. 2) Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo a los artículos 58 y 60 del Código Sustantivo del trabajo, o de cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos; 3) Por sistemática inejecución, sin razones válidas, por parte del trabajador, de las obligaciones convencionales o legales. 4.) Presentarse en estado de embriaguez. 5.) Retirar mercancía de la empresa sin factura de venta. b) **SIN JUSTA CAUSA**: En caso de determinación unilateral, sin justa causa, por parte del patrono, el trabajador recibirá una indemnización, de acuerdo a lo previsto en la ley vigente. ——————————————————
CLAUSULAS ADICIONALES: Todas las estipulaciones relacionadas con el presente contrato quedan aquí consignadas, y por consiguiente carecen de valor, otras que puedan alegarse como anteriores al presente, o pactadas verbalmente. **PARAGRAFO**: Las partes acuerdan que los conceptos como medios de transporte, Vivienda y servicios públicos, servicios de restaurante, no forman parte del salario ni constituyen base para prestaciones Sociales. Todo lo anterior en concordancia con el artículo 128 del código

FUTUROFFICE
DISEÑO Y DESARROLLO

sustantivo del trabajo donde se explica: **ARTÍCULO 128. PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIOS**. <Artículo modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:> No constituyen salario las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador, como primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, excedentes de las empresas de economía solidaria y lo que recibe en dinero o en especie no para su beneficio, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo y otros semejantes. Tampoco las prestaciones sociales de que tratan los títulos VIII y IX, ni los beneficios o auxilios habituales u ocasionales acordados convencional o contractualmente u otorgados en forma extralegal por el empleador, cuando las partes *hayan dispuesto expresamente que no constituyen salario en dinero o en especie, tales* como la alimentación, habitación o vestuario, las primas extralegales, de vacaciones, de servicios o de navidad. Y de igual forma se pacta que los viáticos, alimentación ,no son base salarial, ni genera prestaciones sociales, ni son base para liquidar aportes parafiscales de conformidad con el artículo 17 de la ley 344 de 1996 Por efecto de lo dispuesto en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, se entiende que los acuerdos entre empleadores y trabajadores sobre los pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino , Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, Régimen del Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la Ley 100 de 1993.

Lizbeth Ruiz
FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S
EL EMPLEADOR
NIT. 900.292.222-5.

6676525
ANGEL DARÍO VERA VILLAFAÑE
EL TRABAJADOR
PPT 6676525



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

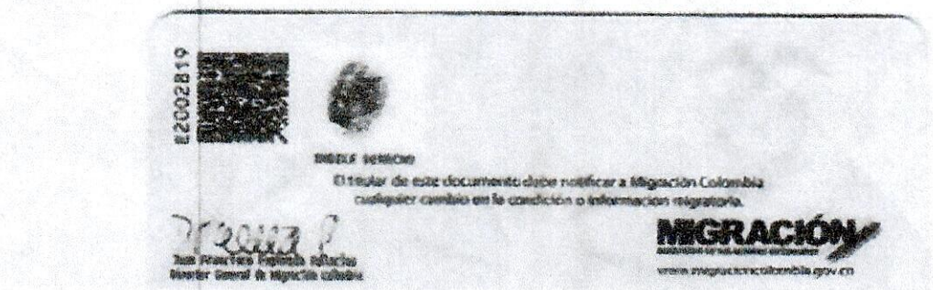
MIGRACIÓN

No. 6676525

COL

VERA VILLAFAÑE
APELLIDOS
ANGEL DARIO
NOMBRES
VEN M
NACIONALIDAD SEXO
20407482
DOC. Nro.
04-05-1992
FECHA DE NACIMIENTO
08-06-2022 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO

FIRMA



02002819

El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria.

Juan Francisco Espinosa Palacios
Director General de Migración Colombia

MIGRACIÓN

www.migracioncolombia.gov.co

IPCOL6676525<<1<<<<<<<<<<<<<<<
9205048M3105308VENE2002819<<<0
VERA<VILLAFANE<<ANGEL<DARIO<<<

CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL CAPACITADOR

Ibagué, 09 de septiembre de 2026

La suscrita **VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **38.362.148**, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS**, identificada con NIT **900292222-5**,

CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Que la empresa **FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS** cuenta con los perfiles profesionales requeridos para la ejecución de los once (11) programas de capacitación contemplados en el Componente de Talento Humano del Plan Institucional de Capacitaciones PIC 2026, y que cada uno de los capacitadores cumple estrictamente las condiciones mínimas exigidas de formación académica, títulos de posgrado (especialización y/o maestría) y experiencia acreditada, de conformidad con las fichas técnicas establecidas en la Invitación a Presentar Propuesta.

Me comprometo a presentar las hojas de vida con soportes (títulos académicos, tarjetas profesionales y certificaciones de experiencia) del personal capacitador cuando lo requiera el supervisor del contrato, y garantizo el reemplazo inmediato por un profesional de igual o superior perfil en caso de fuerza mayor, previa aprobación escrita del supervisor del contrato.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo exigido en la Sección 8.B literal b. de la Invitación a Presentar Propuesta del Plan Institucional de Capacitaciones PIC 2026 de la Contraloría Municipal de Ibagué.

V. Viana Cortes

VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL
C.C. No. 38.362.148
Representante Legal
FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS
NIT: 900292222-5 | Tel: 3112238173
futurofffice@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE OFRECIMIENTO DE SALÓN DE EVENTOS

Ibagué, 08 de septiembre de 2026

La suscrita **VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **38.362.148**, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS**, identificada con NIT **900292222-5**,

CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Que la empresa **FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS** cuenta con el salón de eventos requerido para la ejecución del Plan Institucional de Capacitaciones PIC 2026 de la Contraloría Municipal de Ibagué, el cual cumple con todas las condiciones exigidas en el cuadro de necesidades de la Invitación a Presentar Propuesta, conforme al siguiente detalle:

Requisito exigido	Condición del salón ofrecido	¿Cumple?
Capacidad mínima para 40 personas	Salón con capacidad cómoda para más de 40 personas, con mobiliario completo (mesas y sillas)	✓ SÍ
Disponibilidad durante todo el evento (15 días calendario)	El salón estará disponible de manera exclusiva durante los 15 días calendario de ejecución del contrato	✓ SÍ
Sistema audiovisual: pantalla mínimo 90 pulgadas	Pantalla LED de gran formato (superior a 90 pulgadas), sistema de sonido profesional con torres de audio, amplificador y micrófonos inalámbricos	✓ SÍ
Ventilación natural y artificial	Ventilación natural y sistema de aire acondicionado	✓ SÍ
Iluminación adecuada	Iluminación empotrada de techo con alta cobertura	✓ SÍ
Disponibilidad de baños	El establecimiento cuenta con baños disponibles para los asistentes	✓ SÍ
Conectividad WiFi de alta cobertura	Conexión a internet de banda ancha WiFi de alta cobertura	✓ SÍ
Establecimiento constituido	Establecimiento de comercio debidamente constituido	✓ SÍ

A continuación, se presenta el registro fotográfico del salón de eventos y sus dotaciones, incluyendo sistema audiovisual (pantalla LED y sonido profesional), mobiliario, iluminación, equipo de sonido y vista general del espacio con asistentes, evidenciando la capacidad y condiciones requeridas:

La presente certificaciòn se expide en cumplimiento de lo exigìdo en la Secciòn 8.B literal C. de la Invitación a Presentar Propuesta del Plan Institucional de Capacitaciones *PIC 2026* de la Contraloría Municipal de Ibagué.

VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL
C.C. No. 38.362.148
Representante Legal
FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS
NIT: 900292222-5 | Tel: 3112238173
futurofffice@gmail.com





ANEXO 3

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y USO EN PLATAFORMA SECOP II

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la protección de datos personales, especialmente la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, se establece la siguiente autorización que habilita a la Contraloría Municipal de Ibagué para el tratamiento y uso de los datos personales suministrados en el marco de los procesos de contratación de la Entidad.

Autorización para el Tratamiento de Datos

Yo VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL identificada con cédula de ciudadanía No. 38.362.148 expedida en IBAGUE, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Contraloría Municipal de Ibagué para realizar el uso y tratamiento de mis datos personales. Los datos suministrados serán veraces y completos, y su utilización se ajustará a la política de tratamiento y protección de datos personales de la Entidad. Esta autorización se otorga considerando que los datos serán empleados para los diversos aspectos relacionados con la contratación de la Contraloría Municipal de Ibagué.

Recepción de Notificaciones Electrónicas

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021), autorizo expresamente la recepción de notificaciones electrónicas en el correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma SECOP II.

Declaración de Autenticidad y Autorización de Cargue

Bajo la gravedad de juramento, declaro la autenticidad de la documentación personal allegada dentro del trámite de contratación. Asimismo, autorizo el cargue de dicha documentación sin confidencialidad en la plataforma SECOP II.

Consentimiento Informado

Manifiesto que esta autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos personales y que la suscribo de manera libre y voluntaria, una vez leída en su totalidad.

Datos de Identificación y Firma

Firma: _____

Nombre: VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL
Identificación: 38.362.148
Fecha: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CATERING, Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS, QUE PROMUEVAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA LABORAL DE NUESTROS COLABORADORES

Entre los suscritos: De una parte, **IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P.,** empresa de servicios públicos domiciliarios, identificada con NIT 900.265.814-0, con domicilio principal en la Calle 5 No. 3A – 25/27, Barrio La Pola, Ibagué – Tolima, Representada Legalmente por el señor **MILTON RESTREPO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.408.564 de Ibagué Tolima, en su calidad de Gerente, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE.**

De otra parte, **FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S.,** empresa identificada con NIT 900.292.222-5, con domicilio principal en la carrera 45 sur No. 172-20 barrio Picaleña, en la ciudad de Ibagué, legalmente representada por la señora **DIANA YANED CERVERA ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.776.629, en calidad de representante legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA.**

Ambas partes, en adelante denominadas conjuntamente como "**LAS PARTES**", reconociéndose mutuamente la capacidad legal suficiente para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de capacitación, catering, y logística para el desarrollo de actividades, eventos, que promuevan mejorar la calidad de vida laboral de nuestros colaboradores, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA se obliga, a favor de **LA CONTRATANTE**, a diseñar capacitaciones y llevar a cabo actividades que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de los colaboradores, promoviendo su participación, sentido de pertenencia e identificación con el logro de la misión de la entidad.

Dicha estrategia deberá planificar y ejecutar actividades que atiendan las necesidades de ocio, identidad de la misión de la entidad y aprendizaje de los colaboradores, que deberá incluir el servicio de catering, con el fin de mejorar sus niveles de salud, recreación, y cultura institucional, conforme a los lineamientos de **LA CONTRATANTE,** el cronograma de entregas y la matriz de indicadores, los cuales forman parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración total de CUATRO (4) meses o hasta agotar el valor total del contrato, entregado los productos correspondientes y cumplido con las obligaciones derivadas del contrato.

PARÁGRAFO. La fecha de inicio corresponde al momento de su suscripción por ambas partes. Cualquier modificación al plazo establecido requerirá acuerdo expreso y escrito entre **LAS PARTES**, mediante la suscripción de un acta modificatoria, y solo procederá por razones debidamente justificadas que no

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. Son obligaciones de **LA CONTRATANTE**, sin perjuicio de otras que se deriven del presente contrato:

1. Facilitar al **CONTRATISTA** las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la entrega oportuna de información, documentación institucional, lineamientos estratégicos, insumos técnicos y cualquier otro elemento requerido, coordinando internamente con las áreas pertinentes para evitar demoras injustificadas.
2. Designar un responsable de la supervisión y seguimiento del contrato, quien actuará como interlocutor principal frente a **EL CONTRATISTA**, con facultades para evaluar entregables y validar el cumplimiento de las condiciones pactadas.
3. Participación en un comité semanal de seguimiento con los equipos de mercadeo y comercial. Las reuniones podrán ser virtuales o presenciales, según disponibilidad, con el objetivo de optimizar el tiempo restante antes del evento, para lo cual se dispondrá un drive compartido para control y seguimiento.
4. Controlar la calidad de los servicios prestados, verificando que los productos entregados cumplan con los términos del contrato, el cronograma de ejecución y los indicadores comprometidos.
5. Recibir formalmente los entregables, emitir observaciones dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles y gestionar internamente los trámites necesarios para la autorización de pagos, cuando haya lugar.
6. Pagar el valor del contrato en la forma y condiciones estipuladas, condicionado al cumplimiento de las obligaciones contractuales y la aprobación del supervisor designado.
7. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información entregada por **EL CONTRATISTA**, salvo autorización expresa o disposición legal que indique lo contrario.

CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. Para efectos de control y verificación del cumplimiento contractual, **LA CONTRATANTE** designa como responsable de la supervisión del presente contrato a la doctora MARÍA CATALINA SALAZAR FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.760.632 de Ibagué Tolima, en la calidad de Directora Administrativa y de Gestión Humana de **LA CONTRATANTE**, quien actuará como supervisora del contrato, con las siguientes funciones específicas:

a) Verificar el cumplimiento del objeto contractual, alcance, cronograma y entregables, según lo pactado entre las partes.
b) Revisar y aprobar los informes de avance y resultados, o solicitar su corrección cuando no cumplan con los estándares definidos.
c) Emitir concepto sobre la procedencia de los pagos, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
d) Servir como canal de interlocución técnica y operativa con **EL CONTRATISTA**, para la coordinación de acciones, recepción de informes y revisión de resultados.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder, total ni parcialmente, los derechos u obligaciones derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y por escrito de **LA CONTRATANTE**.

En caso de que se pretenda realizar una cesión, esta deberá estar debidamente motivada y ser solicitada con antelación suficiente para su evaluación. **LA CONTRATANTE** se reserva el derecho de negar dicha cesión, si considera que el cesionario propuesto no reúne las condiciones técnicas, financieras o jurídicas necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Cualquier cesión que se realice sin cumplir con los requisitos establecidos en la presente cláusula, se considerará ineficaz y podrá dar lugar a la terminación anticipada del contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato terminará automáticamente una vez se haya cumplido el plazo estipulado en la cláusula de duración, o se haya agotado la totalidad del valor contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el contrato podrá darse por terminado de manera anticipada en los siguientes casos:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes, formalizado por escrito.

2. Por incumplimiento grave, reiterado o no subsanado por parte de **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contenidas en el presente contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:
   a) No entrega o entrega extemporánea de productos o entregables, sin justificación válida.
   b) Subcontratación no autorizada, en violación de las condiciones contractuales.
   c) Falta de colaboración con la supervisión del contrato, negativa a atender requerimientos razonables o prestación ineficiente.
   d) Incumplimiento de obligaciones legales o contractuales relacionadas con la propiedad intelectual, confidencialidad o protección de datos personales.
3. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado, que imposibilite la ejecución total o parcial del contrato, según lo establecido en la cláusula correspondiente.

PARÁGRAFO. En caso de terminación anticipada, **EL CONTRATISTA** solo tendrá derecho a recibir el pago proporcional por los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de terminación, previa verificación de cumplimiento por parte de **LA CONTRATANTE**. En ningún caso se reconocerán valores por conceptos no ejecutados, ni indemnización alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NATURALEZA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente contrato es de naturaleza civil o comercial, según corresponda a la actividad desarrollada, y en ningún caso genera vínculo laboral entre **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **LA CONTRATANTE** y el personal que este último asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

La relación entre las partes se rige exclusivamente por el derecho privado colombiano, aplicándose en lo pertinente el Código Civil, el Código de Comercio, y las demás normas que regulen los contratos de prestación de servicios entre particulares

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIZACIONES. En caso de incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA**, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar, sin necesidad de declaración judicial previa, una cláusula penal equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total del contrato por cada incumplimiento, sin que el valor total acumulado de las penalizaciones exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Se considerarán hechos sancionables, entre otros:

a) La entrega extemporánea o incompleta de los entregables pactados, sin justificación razonable aceptada por **LA CONTRATANTE.**
b) La no entrega de informes quincenales o finales, o la presentación de informes con información falsa, incompleta o manipulada.
c) La sustitución no autorizada del equipo técnico comprometido, o el uso de personal no idóneo.
d) La subcontratación sin autorización previa y escrita de **LA CONTRATANTE.**
e) El incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, confidencialidad o derechos de autor.

PARÁGRAFO. Las penalizaciones aquí previstas serán descontadas de los pagos pendientes a favor de **EL CONTRATISTA** o exigibles por la vía judicial, según corresponda. La aplicación de estas penalidades no excluye el derecho de **LA CONTRATANTE** a exigir el cumplimiento forzoso del contrato o su terminación anticipada por incumplimiento grave, cuando haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para la solución de cualquier controversia, diferencia, disputa o conflicto que surja con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación, incumplimiento, terminación o liquidación del presente contrato, las partes se obligan a agotar en primer término una etapa de conciliación directa, la cual deberá iniciarse mediante notificación escrita enviada por una de las partes, exponiendo los hechos del desacuerdo. El término para intentar una solución amigable será de treinta (30) días calendario contados desde dicha comunicación.

Nombre: FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S.
Dirección: Carrera 45 sur No. 172-20 barrio Picaleña, Ibagué - Tolima
Correo electrónico: futurofffice@gmail.com

PARÁGRAFO. Cualquier cambio en la información de contacto aquí suministrada deberá ser informado por escrito a la otra parte, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles. Hasta tanto ello ocurra, se entenderán válidas todas las notificaciones enviadas a los datos originalmente registrados.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DEFINICIONES Y GLOSARIO TÉCNICO. Para efectos del presente contrato, las partes acuerdan que todos los términos técnicos utilizados tendrán el significado previsto en el documento denominado "Anexo Técnico – Glosario de Términos Técnicos", el cual forma parte integral del contrato. En caso de duda sobre el alcance de un término, se dará prioridad al contenido del glosario.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN. Leído el contenido del presente contrato y hallándolo conforme a su voluntad, las partes lo suscriben en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Ibagué, a los _____

POR EL CONTRATANTE,

MILTON RESTREPO RUÍZ
Representante Legal
Ibagué Limpia S.A. E.S.P.

POR EL CONTRATISTA,

DIANA YANED CERVERA ACOSTA
Representante Legal
FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S.

POR LA SUPERVISORA,

MARÍA CATALINA SALAZAR FERNÁNDEZ
Directora Administrativa y de Gestión Humana
Ibagué Limpia S.A. E.S.P.

Revisó: Eliana del Pilar Rozo Rodriguez– Directora Jurídica – Ibagué Limpia S.A. E.S.P.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

La empresa Ibagué Limpia S.A. E.S.P., identificada con NIT No. 900.265.814-0, con domicilio en la Calle 5 No. 3A – 25/27, barrio La Pola, Ibagué – Tolima, legalmente representada por el señor **Milton Restrepo Ruiz**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.408.564 de Ibagué, quien en adelante se denominará **EL TITULAR**, y por otra parte, la Señora **DIANA YANED CERVERA ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.776.629, en calidad de representante legal de la empresa **FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S.**, empresa identificada con NIT 900.292.222-5, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, bajo su propio nombre y representación, y quien en lo sucesivo se denominará **EL RECEPTOR**, han acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad, en el marco del contrato suscrito entre las partes cuyo objeto es: ***"LA CONTRATANTE**, a diseñar capacitaciones y llevar a cabo actividades que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de los colaboradores, promoviendo su participación, sentido de pertenencia e identificación con el logro de la misión de la entidad"*. Este acuerdo se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá como **TITULAR** a la parte que es propietaria de la Información Confidencial y que la divulga, y como **RECEPTOR** a la parte que recibe dicha Información Confidencial.

1. Que la empresa Ibagué Limpia S.A. E.S.P., identificada con NIT No. 900.265.814-0, y EL CONTRATISTA, han suscrito un Contrato de Prestación de Servicios, mediante el cual se desarrollan las actividades definidas en dicho contrato.
2. Que, en el marco de la ejecución de las obligaciones derivadas del mencionado contrato, se hace necesario el intercambio de información confidencial entre LAS PARTES.
3. Que, debido a lo anterior, LAS PARTES acuerdan que toda información intercambiada en desarrollo del contrato que sea considerada sensible, reservada, estratégica o no pública, tendrá el carácter de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, y estará sujeta a las condiciones establecidas en el presente Acuerdo.
4. Que se define como Información Confidencial, toda la información relativa o de propiedad del Titular, que cumpla los siguientes requisitos: a. Que sea reservada, en el sentido de que no sea generalmente conocida ni de fácil obtención por quienes se encuentran en el medio en el cual dicha información es manejada; y b. Que sea designada como confidencial por su Titular. Esta designación podrá hacerse de forma escrita o será ratificada de la misma manera o por medios electrónicos, dependiendo de la forma en la cual la respectiva Información Confidencial es divulgada por el Titular al Receptor.
5. La Información Confidencial incluye, pero sin limitarse a ello: inversiones, planes de negocios y de desarrollo de productos y servicios, información técnica y financiera,

CLÁUSULA TERCERA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: LAS PARTES declaran y reconocen que la Información Confidencial divulgada por el Titular, es de propiedad de la Parte Titular Reveladora La Empresa Ibagué Limpia S.A. E.S.P, y que el uso autorizado, otorgado por un término de un (1) año, no le otorga al Receptor derecho de propiedad intelectual alguno sobre la misma, ni durante la vigencia del presente acuerdo, ni con posterioridad, a menos que las partes en documento posterior acuerden la cesión a cualquier título de los derechos de propiedad intelectual sobre la Información Confidencial o sobre parte de esta.

El Receptor *(CONTRATISTA)* declara y reconoce que el recibo o el uso de la Información Confidencial que le sea divulgada por el Titular no le concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad intelectual de propiedad del Titular. Ni este acuerdo, ni la divulgación, recibo de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de LAS PARTES.

CLÁUSULA CUARTA. -PROHIBICIONES AL RECEPTOR: El Receptor de Información Confidencial se obliga para con el Titular de la respectiva Información Confidencial La Empresa Ibagué Limpia S.A. E.S.P, a no efectuar ninguna de las siguientes conductas:

1. Divulgar a terceros, en cualquier tiempo, por cualquier medio (escrito, oral, grafico u otro) y a cualquier título, la Información Confidencial, sin autorización previa, escrita, expresa y emitida para el caso concreto por el Titular. Se exceptúa de esta prohibición la entrega de Información Confidencial en razón al uso autorizado por el presente acuerdo y aquella requerida por orden de autoridad competente emitida con las formalidades legales.
2. Usar la Información Confidencial en cualquier uso distinto al uso autorizado, según el mismo se define en el presente acuerdo, o en cualquier uso que cause o pueda causar detrimento al patrimonio, imagen, buen nombre, derechos reales, intelectuales y de propiedad industrial del Titular de la respectiva Información Confidencial o a sus socios, dependientes, subordinados o contratistas.
3. Obtener cualquier tipo de beneficio o utilidad distintos a los que de ordinario se deriven del uso autorizado de la Información Confidencial, según el mismo se define en el presente acuerdo.
4. Elaborar copias, transcribir, conservar copias físicas o almacenar en registros electrónicos o de cualquier otra naturaleza de Información Confidencial que conste por escrito, o documentar, grabar, filmar, conservar o archivar Información Confidencial que sea transmitida por medios diversos al escrito.

CLÁUSULA QUINTA. -OBLIGACIONES DEL RECEPTOR *(CONTRATISTA)*: El Receptor de Información Confidencial se obliga para con el Titular de la respectiva Información Confidencial a cumplir con las siguientes obligaciones:

del Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, y las demás normas que las complementan, adicionan, modifican o sustituyan. Se recomienda establecer que el presente acuerdo de confidencialidad se regirá por el Manual de Convenios y Contratos, adoptado por la Empresa Ibagué Limpia S.A. E.S.P.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA: Las obligaciones y prohibiciones establecidas en el presente acuerdo a cargo del Receptor de Información Confidencial serán exigibles durante el periodo de uso autorizado de la Información Confidencial, y según corresponda, por un plazo de DOS (2) años contado a partir de la fecha en la cual cese el periodo de uso autorizado de la Información Confidencial *(Termino del Contrato)*, plazo el cual podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes, antes del vencimiento del plazo de ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA. - NOTIFICACIONES: Las comunicaciones que cualquiera de LAS PARTES deba dirigir a otra, se enviaran a las siguientes personas, siendo necesario que el recibo de la correspondencia sea confirmado por las personas autorizadas que las Partes designan a continuación:

Titular
Nombre: Ibagué Limpia S.A. E.S.P
Dirección: Calle 5 No. 3ª 25/27 La Pola Ibagué – Tolima
Teléfono: 3330333021
Correo electrónico: info@ibaguelimpia.com
Ciudad: Ibagué – Tolima

Receptor
Nombre: DIANA YANED CERVERA ACOSTA, en calidad de representante legal de la empresa FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S
Dirección: Carrera 45 sur No. 172-20 barrio Picaleña
Correo electrónico: futurofffice@gmail.com
Ciudad: Ibagué - Tolima

Las comunicaciones que se envíen por correo electrónico se consideraran recibidas en el momento de su despacho; las que se envíen por correo certificado se entenderán recibidas cinco (5) días calendario después de haber sido puestas en el correo; y las que se envíen por correo ordinario, se entenderán recibidas diez (10) días calendario después de su despacho.

a. Toda la Información o Material Confidencial, creada, inventada, concebida o descubierto por El Receptor *(CONTRATISTA) (Trabajador o Contratista)* que este sujeto a derechos de autor

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	
OBJETO:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CATERING, Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS, QUE PROMUEVAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA LABORAL DE NUESTROS COLABORADORES".
VALOR:	($410.000.000) Cuatroscientos Diez Millones de Pesos M/Cte Colombiana.
PLAZO:	Monto agotable, cuatro (04) meses.
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE TERMINACION:	Hasta que se agote la totalidad del valor pactado o se culmine el plazo pactado, lo que ocurra primero.

Entre los suscritos a saber, **MARÍA CATALINA SALAZAR FERNÁNDEZ,** en calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN HUMANA,** de la empresa Ibagué Limpia S.A. E.S.P., designada como supervisora del presente Contrato de Prestación de Servicios y **FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S**, empresa identificada con NIT 900.292.222-5, en su condición de **CONTRATISTA**, proceden a suscribir **ACTA DE INICIO**, en cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Contrato de Prestación de Servicios indicado, a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.

Para todos los efectos se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.

SUPERVISOR		**CONTRATISTA**	
NOMBRE MARÍA CATALINA SALAZAR FERNÁNDEZ		**NOMBRE** FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S	
CÉDULA 65.760.632	**FIRMA**	**NIT** 900.292.222-5	**FIRMA**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la página web www.ibaguelimpia.com La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Ibagué Limpia S.A. E.S.P.

LA DIRECTORA JURÍDICA DE LA EMPRESA IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que una vez revisados los registros de contratos que reposan en la Dirección Jurídica, se pudo constatar que la Empresa Ibagué Limpia S.A. E.S.P. suscribe el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MAR000026
FECHA	14 de marzo del 2025
CONTRATISTA	FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S.
NIT.	900.292.222-5
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA YANED CERVERA ACOSTA
IDENTIFICACIÓN	65.776.629
CONTRATANTE	IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P.
OBJETO	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CATERING Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS, QUE PROMUEVAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA LABORAL DE NUESTROS COLABORADORES".
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA	1. Diseñar y llevar a cabo actividades que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de los colaboradores, promoviendo su participación, sentido de pertenencia e identificación con el logro de la misión de la entidad, todas las actividades deberán contar con el servicio de catering, previa concertación con la supervisora del contrato. 2. Presentar un cronograma de actividades mensual que deberá ser aprobado por la supervisora del contrato, enfocados a ejecutar actividades que atiendan las necesidades de ocio, identidad en la misión de la compañía y aprendizaje de los colaboradores, con el fin de mejorar sus niveles de salud mental, recreación y cultura institucional. 3. Desarrollar capacitaciones orientadas a mejorar la actitud, el conocimiento, las habilidades y las

	conductas de los equipos de trabajo, fortalecimiento tanto el desempeño individual como el grupal. Todas las actividades deberán contar con el servicio de catering, previa concertación de la supervisora del contrato. 4. Realizar capacitaciones y actividades enfocadas a la aprobación de los valores organización, promoviendo una cultura que priorice la responsabilidad, el compromiso y el sentido de pertenencia e identidad con la empresa. 5. Desarrollar eventos deportivos y recreativos que atiendan las necesidades de recreación de los colaboradores. En los cuales deben de prestar el servicio de catering, previa concertación con la supervisora del contrato. 6. Realizar actividades que fomenten el bienestar espiritual, salud mental y emocional de los colaboradores, las cuales se deben desarrollar con el servicio de catering, previa concertación con la supervisora de este contrato. 7. Abstenerse de subcontratar servicios sin autorización previa y escrita de la contratante, y garantizar que el equipo asignado cuente con la idoneidad, experiencia y dedicación requeridas, en caso de bajo desempeño, deberá ser sustituido en un plazo de tres (3) días hábiles.
VALOR TOTAL	($410.000.000) CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE COLOMBIANA.
PLAZO CONTRATO	Monto Agotable.
FECHA ACTA DE INICIO	14 de marzo del 2025
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Monto Agotable

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la página web www.ibaguelimpia.com La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Ibagué Limpia S.A. E.S.P.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	($410.000.000) CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE COLOMBIANA
FECHA DE FINALIZACIÓN	HASTA QUE SE AGOTE LA TOTALIDAD DEL VALOR PACTADO O SE CULMINE EL PLAZO PACTADO LO QUE OCURRA PRIMERO.
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué a los Dos (2) días del mes de marzo del año 2026.

IBAGUÉ LIMPIA NIT. 900.265.814-0

DIR. JURÍDICA - Vo.Bo: ASPECTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN JURÍDICA – IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P.

Elaboró: Diego Fernando Ortiz Alarcón – Abogado externo DJC

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la página web www.ibaguelimpia.com La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Ibagué Limpia S.A. E.S.P.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/08/2026 - 17:32:43
Recibo No. S001518597, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fjHqG5TYCs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS
NIT: 900292222-5
MATRICULA MERCANTIL: 199983
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 03/06/2009
NÚMERO DEL PROPONENTE: 3979
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 28/02/2023
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 13/04/2026
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 03/06/2009
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO: 20/05/2009
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: OTROS NO CODIFICADOS
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS

Fecha expedición: 13/08/2026 - 17:32:45
Recibo No. S001518597, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fjHqG5TYCs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAGUE LIMPIA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :288,02

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
10	12	16	00	: ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	15	15	00	: SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10	15	16	00	: SEMILLAS DE CEREALES
10	15	17	00	: SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10	15	18	00	: SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10	15	19	00	: SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10	15	20	00	: SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	15	21	00	: RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS
10	15	22	00	: SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS
10	16	16	00	: PLANTAS FLORALES
10	16	18	00	: PLANTAS SIN FLOR
10	16	19	00	: PRODUCTOS FLORALES SECOS
10	19	15	00	: PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10	19	17	00	: DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
10	30	15	00	: ROSAS CORTADAS FRESCAS AZULES O LAVANDA O PÚRPURA
10	30	16	00	: ROSAS CORTADAS FRESCAS CHOCOLATE O MARRÓN
10	30	17	00	: ROSAS CORTADAS FRESCAS CREMA
10	30	18	00	: ROSAS CORTADAS FRESCAS VERDES O LIMA
10	30	19	00	: ROSAS CORTADAS FRESCAS ROSADO CLARO
10	30	20	00	: ROSAS CORTADAS FRESCAS MULTICOLOR ROSADOS
10	30	21	00	: ROSAS CORTADAS FRESCAS ANARANJADOS
10	30	22	00	: ROSAS CORTADAS FRESCAS DURAZNO
10	30	23	00	: ROSAS CORTADAS FRESCAS ROSADOS
10	30	24	00	: ROSAS CORTADAS FRESCAS ROJOS O BURGUNDY
10	30	25	00	: ROSAS CORTADAS FRESCAS SWEETHEART
10	30	26	00	: ROSAS CORTADAS FRESCAS BLANCOS
10	30	27	00	: ROSAS CORTADAS FRESCAS AMARILLOS
10	30	28	00	: ROSAS CORTADAS FRESCAS SPRAY
10	35	15	00	: BOUQUET CORTADO FRESCO DE CLAVEL DE FLORACIÓN SENCILLA
10	35	16	00	: BOUQUET CORTADO FRESCO DE CLAVEL MIN O SPRAY
11	12	15	00	: SAVIA
11	12	16	00	: MADERA
11	12	20	00	: PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11	13	15	00	: CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11	14	17	00	: DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO
11	16	15	00	: TEJIDOS DE SEDA
11	16	16	00	: TEJIDOS DE LANA
11	16	17	00	: TEJIDOS DE ALGODÓN

11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
12 13 16 00 : PIROTECNIA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 13 18 00 : PROPULSORES
12 18 15 00 : CERAS
12 18 16 00 : ACEITES
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 19 00 : PLÁSTICOS TERMOFORMADOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 11 15 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23 14 17 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRABAJAR Y REPARAR CUERO
23 15 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN DE CAUCHO Y PLÁS...
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23 15 29 00 : MAQUINARIA EMPACADORA
23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECIÓN
23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 26 15 00 : MÁQUINAS PARA PROTOTIPOS RÁPIDOS
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24 10 22 00 : HERRAMIENTAS PARA ENVASADO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
24 11 21 00 : TONELES, CUBAS Y BIDONES
24 11 22 00 : LATAS Y CUBOS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE

24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 11 30 00 : LÁMINA TERMO - RETRÁCTIL
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 12 20 00 : BOTELLAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
25 19 15 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AÉREO
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 20 00 : PUERTAS

30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 24 16 00 : CRISTALES ÓPTICOS

31 24 17 00 : ESPEJOS
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 12 00 : COMPUESTOS PARA MOLDEAR
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS
31 38 11 00 : IMANES FUNDIDOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 40 15 00 : EMPAQUES MOLDEADOS
31 40 16 00 : EMPAQUES TROQUELADOS
31 40 17 00 : EMPAQUES ESTAMPADOS
31 40 19 00 : EMPAQUES LÍQUIDOS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
31 41 16 00 : SELLOS TROQUELADOS
31 41 17 00 : SELLOS MECÁNICOS
31 41 18 00 : SELLOS DE DIAFRAGMA
31 41 19 00 : SELLOS MOLDEADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI

39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 25 15 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA Y EVALUACIÓN SENSORIA Y PERCEPTUAL Y DEXTERIDAD Y...
42 27 17 00 : SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR

43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 21 00 : MÁQUINAS DE CORREO
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44 10 23 00 : EMPAQUETADORAS
44 10 24 00 : ETIQUETADORAS
44 10 25 00 : MÁQUINAS CLASIFICADORAS
44 10 26 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 30 00 : FUSORES Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO

44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
45 10 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS
45 10 19 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO DE IMPRENTA
45 10 20 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE COMPOSICIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
45 13 17 00 : ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES
45 14 15 00 : PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ELABORACIÓN FOTOGRÁFICA
45 14 16 00 : SUMINISTROS DE CUARTO OSCURO
46 15 15 00 : EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO

46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
48 11 13 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS SERVICIOS Y BOLETAS
48 11 14 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE DINERO EFECTIVO
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
48 12 13 00 : GESTIÓN DE JUEGO Y SISTEMAS DE APUESTAS EN RED
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO

49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 18 00 : PLANTAS ACUÁTICAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES

50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 21 15 00 : TABACO Y SUBSTITUTOS
50 21 16 00 : PRODUCTOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA TABACO
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 18 00 : BARBERRIES
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS

50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 36 00 : UVAS PARA VINO
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 47 00 : MORA MULBERRY
50 30 48 00 : MIRTOS
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 55 00 : CAQUIS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 61 00 : MEMBRILLOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 63 00 : RUIBARBOS
50 30 64 00 : ESCARAMUJOS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 66 00 : BAYAS SASKATOON
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 71 00 : ARONIAS
50 30 72 00 : ACEITUNAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 31 15 00 : MANZANAS ORGÁNICAS

50 31 16 00 : ALBARICOQUES ORGÁNICOS
50 31 17 00 : BANANOS ORGÁNICOS
50 31 18 00 : BARBERRIES ORGÁNICOS
50 31 19 00 : GAYUBAS ORGÁNICAS
50 31 20 00 : MORAS ORGÁNICAS
50 31 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO ORGÁNICOS
50 31 22 00 : AGRÁS ORGÁNICAS
50 31 23 00 : FRUTAS DEL PAN ORGÁNICAS
50 31 24 00 : CHIRIMOYAS ORGÁNICAS
50 31 25 00 : CEREZAS ORGÁNICAS
50 31 26 00 : CITRONES ORGÁNICOS
50 31 27 00 : ARÁNDANOS ORGÁNICOS
50 31 28 00 : PASAS DE CORINTO ORGÁNICAS
50 31 29 00 : DÁTILES ORGÁNICOS
50 31 30 00 : PITAHAYAS ORGÁNICAS
50 31 31 00 : BREVAS ORGÁNICAS
50 31 32 00 : GROSELLAS ORGÁNICAS
50 31 33 00 : TORONJAS ORGÁNICAS
50 31 34 00 : UVAS DE MESA ORGÁNICAS
50 31 35 00 : UVAS PASAS ORGÁNICAS
50 31 36 00 : UVAS PARA VINO ORGÁNICAS
50 31 37 00 : GUAYABAS ORGÁNICAS
50 31 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY ORG?NICOS
50 31 39 00 : KIWIS ORGÁNICOS
50 31 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS
50 31 41 00 : LIMONES ORGÁNICOS
50 31 42 00 : LIMAS ORGÁNICAS
50 31 43 00 : NÍSPEROS ORGÁNICOS
50 31 44 00 : MANDARINAS ORGÁNICAS
50 31 45 00 : MANGOS ORGÁNICOS
50 31 46 00 : MELONES ORGÁNICOS
50 31 47 00 : MORAS MULBERRY ORGÁNICAS
50 31 48 00 : MIRTOS ORGÁNICOS
50 31 49 00 : NECTARINAS ORGÁNICOS
50 31 50 00 : NARANJAS ORGÁNICAS
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 53 00 : DURAZNOS ORGÁNICOS
50 31 54 00 : PERAS ORGÁNICAS
50 31 55 00 : CAQUIS ORGÁNICOS
50 31 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS
50 31 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS ORGÁNICOS

50 31 58 00 : CIRUELAS ORGÁNICAS
50 31 59 00 : GRANADAS ORGÁNICAS
50 31 60 00 : POMELOS ORGÁNICOS
50 31 61 00 : MEMBRILLOS ORGÁNICOS
50 31 62 00 : FRAMBUESAS ORGÁNICAS
50 31 63 00 : RUIBARBOS ORGÁNICOS
50 31 64 00 : ESCARAMUJOS ORGÁNICOS
50 31 65 00 : SAPOTES ORGÁNICOS
50 31 66 00 : BAYAS SASKATOON ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 31 68 00 : MANZANAS DULCES ORGÁNICAS
50 31 69 00 : TAMARILLOS ORGÁNICOS
50 31 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS
50 31 71 00 : ARONIAS ORGÁNICAS
50 31 72 00 : ACEITUNAS ORGÁNICAS
50 32 15 00 : MANZANAS SECAS
50 32 16 00 : ALBARICOQUES SECOS
50 32 17 00 : BANANOS SECOS
50 32 18 00 : BARBERRIES SECOS
50 32 19 00 : GAYUBAS SECAS
50 32 20 00 : MORAS SECAS
50 32 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO SECOS
50 32 22 00 : AGRÁS SECAS
50 32 23 00 : FRUTAS DEL PAN SECAS
50 32 24 00 : CHIRIMOYAS SECAS
50 32 25 00 : CEREZAS SECAS
50 32 26 00 : CITRONES SECOS
50 32 27 00 : ARÁNDANOS SECOS
50 32 28 00 : PASAS DE CORINTO SECAS
50 32 29 00 : DÁTILES SECOS
50 32 30 00 : PITAHAYAS SECAS
50 32 31 00 : BREVAS SECAS
50 32 32 00 : GROSELLAS SECAS
50 32 33 00 : TORONJAS SECAS
50 32 34 00 : UVAS DE MESA SECAS
50 32 35 00 : UVAS PASAS SECAS
50 32 36 00 : UVAS PARA VINO SECAS
50 32 37 00 : GUAYABAS SECAS
50 32 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY SECOS
50 32 39 00 : KIWIS SECOS
50 32 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) SECOS
50 32 41 00 : LIMONES SECOS

50 32 42 00 : LIMAS SECAS
50 32 43 00 : NÍSPEROS SECOS
50 32 44 00 : MANDARINAS SECAS
50 32 45 00 : MANGOS SECOS
50 32 46 00 : MELONES SECOS
50 32 47 00 : MORAS MULBERRY SECAS
50 32 48 00 : MIRTOS SECOS
50 32 49 00 : NECTARINAS SECOS
50 32 50 00 : NARANJAS SECAS
50 32 51 00 : PAPAYAS SECAS
50 32 52 00 : MARACUYÁS SECAS
50 32 53 00 : DURAZNOS SECOS
50 32 54 00 : PERAS SECAS
50 32 55 00 : CAQUIS SECOS
50 32 56 00 : PIÑAS SECAS
50 32 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS SECOS
50 32 58 00 : CIRUELAS SECAS
50 32 59 00 : GRANADAS SECAS
50 32 60 00 : POMELOS SECOS
50 32 61 00 : MEMBRÍLLOS SECOS
50 32 62 00 : FRAMBUESAS SECAS
50 32 63 00 : RUIBARBOS SECOS
50 32 64 00 : ESCARAMUJOS SECOS
50 32 65 00 : SAPOTES SECOS
50 32 66 00 : BAYAS SASKATOON SECAS
50 32 67 00 : FRESAS SECAS
50 32 68 00 : MANZANAS DULCES SECAS
50 32 69 00 : TAMARILLOS SECOS
50 32 70 00 : FRUTAS NOMINANT SECAS
50 32 71 00 : ARONIAS SECAS
50 32 72 00 : ACEITUNAS SECAS
50 33 15 00 : MANZANAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 16 00 : ALBARICOQUES ORGÁNICOS SECOS
50 33 17 00 : BANANOS ORGÁNICOS SECOS
50 33 18 00 : BARBERRIES ORGÁNICOS SECOS
50 33 19 00 : GAYUBAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 20 00 : MORAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO ORGÁNICOS SECOS
50 33 22 00 : AGRÁS ORGÁNICAS SECAS
50 33 23 00 : FRUTAS DEL PAN ORGÁNICAS SECAS
50 33 24 00 : CHIRIMOYAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 25 00 : CEREZAS ORGÁNICAS SECAS

50 33 26 00 : CITRONES ORGÁNICOS SECOS
50 33 27 00 : ARÁNDANOS ORGÁNICOS SECOS
50 33 28 00 : PASAS DE CORINTO ORGÁNICAS SECAS
50 33 29 00 : DÁTILES ORGÁNICOS SECOS
50 33 30 00 : PITAHAYAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 31 00 : BREVAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 32 00 : GROSELLAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 33 00 : TORONJAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 34 00 : UVAS DE MESA ORGÁNICAS SECAS
50 33 35 00 : UVAS PASAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 36 00 : UVAS PARA VINO ORGÁNICAS SECAS
50 33 37 00 : GUAYABAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY ORGÁNICOS SECOS
50 33 39 00 : KIWIS ORGÁNICOS SECOS
50 33 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS SECOS
50 33 41 00 : LIMONES ORGÁNICOS SECOS
50 33 42 00 : LIMAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 43 00 : NÍSPEROS ORGÁNICOS SECOS
50 33 44 00 : MANDARINAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 45 00 : MANGOS ORGÁNICOS SECOS
50 33 46 00 : MELONES ORGÁNICOS SECOS
50 33 47 00 : MORAS MULBERRY ORGÁNICAS SECAS
50 33 48 00 : MIRTOS ORGÁNICOS SECOS
50 33 49 00 : NECTARINAS ORGÁNICOS SECOS
50 33 50 00 : NARANJAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS SECAS
50 33 53 00 : DURAZNOS ORGÁNICOS SECOS
50 33 54 00 : PERAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 55 00 : CAQUIS ORGÁNICOS SECOS
50 33 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS ORGÁNICOS SECOS
50 33 58 00 : CIRUELAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 59 00 : GRANADAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 60 00 : POMELOS ORGÁNICOS SECOS
50 33 61 00 : MEMBRILLOS ORGÁNICOS SECOS
50 33 62 00 : FRAMBUESAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 63 00 : RUIBARBOS ORGÁNICOS SECOS
50 33 64 00 : ESCARAMUJOS ORGÁNICOS SECOS
50 33 65 00 : SAPOTES ORGÁNICOS SECOS
50 33 66 00 : BAYAS SASKATOON ORGÁNICAS SECAS
50 33 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS SECAS

50 33 68 00 : MANZANAS DULCES ORGÁNICAS SECA
50 33 69 00 : TAMARILLOS ORGÁNICOS SECOS
50 33 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS SECAS
50 33 71 00 : ARONIAS ORGÁNICAS SECAS
50 33 72 00 : ACEITUNAS ORGÁNICAS SECAS
50 34 15 00 : MANZANAS CONGELADAS
50 34 16 00 : ALBARICOQUES CONGELADOS
50 34 17 00 : BANANOS CONGELADOS
50 34 18 00 : BARBERRIES CONGELADOS
50 34 19 00 : GAYUBAS CONGELADAS
50 34 20 00 : MORAS CONGELADAS
50 34 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO CONGELADOS
50 34 22 00 : AGRÁS CONGELADAS
50 34 23 00 : FRUTAS DEL PAN CONGELADAS
50 34 24 00 : CHIRIMOYAS CONGELADAS
50 34 25 00 : CEREZAS CONGELADAS
50 34 26 00 : CITRONES CONGELADOS
50 34 27 00 : ARÁNDANOS CONGELADOS
50 34 28 00 : PASAS DE CORINTO CONGELADAS
50 34 29 00 : DÁTILES CONGELADOS
50 34 30 00 : PITAHAYAS CONGELADAS
50 34 31 00 : BREVAS CONGELADAS
50 34 32 00 : GROSELLAS CONGELADAS
50 34 33 00 : TORONJAS CONGELADAS
50 34 34 00 : UVAS DE MESA CONGELADAS
50 34 35 00 : UVAS PASAS CONGELADAS
50 34 36 00 : UVAS PARA VINO CONGELADAS
50 34 37 00 : GUAYABAS CONGELADAS
50 34 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY CONGELADOS
50 34 39 00 : KIWIS CONGELADOS
50 34 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) CONGELADOS
50 34 41 00 : LIMONES CONGELADOS
50 34 42 00 : LIMAS CONGELADAS
50 34 43 00 : NÍSPEROS CONGELADOS
50 34 44 00 : MANDARINAS CONGELADAS
50 34 45 00 : MANGOS CONGELADOS
50 34 46 00 : MELONES CONGELADOS
50 34 47 00 : MORAS MULBERRY CONGELADAS
50 34 48 00 : MIRTOS CONGELADOS
50 34 49 00 : NECTARINAS CONGELADOS
50 34 50 00 : NARANJAS CONGELADAS
50 34 51 00 : PAPAYAS CONGELADAS

50 34 52 00 : MARACUYÁS CONGELADAS
50 34 53 00 : DURAZNOS CONGELADOS
50 34 54 00 : PERAS CONGELADAS
50 34 55 00 : CAQUIS CONGELADOS
50 34 56 00 : PIÑAS CONGELADAS
50 34 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS CONGELADOS
50 34 58 00 : CIRUELAS CONGELADAS
50 34 59 00 : GRANADAS CONGELADAS
50 34 60 00 : POMELOS CONGELADOS
50 34 61 00 : MEMBRILLOS CONGELADOS
50 34 62 00 : FRAMBUESAS CONGELADAS
50 34 63 00 : RUIBARBOS CONGELADOS
50 34 64 00 : ESCARAMUJOS CONGELADOS
50 34 65 00 : SAPOTES CONGELADOS
50 34 66 00 : BAYAS SASKATOON CONGELADAS
50 34 67 00 : FRESAS CONGELADAS
50 34 68 00 : MANZANAS DULCES CONGELADAS
50 34 69 00 : TAMARILLOS CONGELADOS
50 34 70 00 : FRUTAS NOMINANT CONGELADAS
50 34 71 00 : ARONIAS CONGELADAS
50 34 72 00 : ACEITUNAS CONGELADAS
50 35 15 00 : MANZANAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 16 00 : ALBARICOQUES ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 17 00 : BANANOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 18 00 : BARBERRIES ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 19 00 : GAYUBAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 20 00 : MORAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 22 00 : AGRÁS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 23 00 : FRUTAS DEL PAN ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 24 00 : CHIRIMOYAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 25 00 : CEREZAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 26 00 : CITRONES ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 27 00 : ARÁNDANOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 28 00 : PASAS DE CORINTO ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 29 00 : DÁTILES ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 30 00 : PITAHAYAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 31 00 : BREVAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 32 00 : GROSELLAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 33 00 : TORONJAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 34 00 : UVAS DE MESA ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 35 00 : UVAS PASAS ORGÁNICAS CONGELADAS

50 35 36 00 : UVAS PARA VINO ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 37 00 : GUAYABAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 39 00 : KIWIS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 41 00 : LIMONES ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 42 00 : LIMAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 43 00 : NÍSPEROS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 44 00 : MANDARINAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 45 00 : MANGOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 46 00 : MELONES ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 47 00 : MORAS MULBERRY ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 48 00 : MIRTOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 49 00 : NECTARINAS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 50 00 : NARANJAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 53 00 : DURAZNOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 54 00 : PERAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 55 00 : CAQUIS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 58 00 : CIRUELAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 59 00 : GRANADAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 60 00 : POMELOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 61 00 : MEMBRILLOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 62 00 : FRAMBUESAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 63 00 : RUIBARBOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 64 00 : ESCARAMUJOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 65 00 : SAPOTES ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 66 00 : BAYAS SASKATOON ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 68 00 : MANZANAS DULCES ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 69 00 : TAMARILLOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 35 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGANICAS CONGELADAS
50 35 71 00 : ARONIAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 35 72 00 : ACEITUNAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 36 15 00 : MANZANAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 16 00 : ALBARICOQUES EN LATA O EN FRASCO
50 36 17 00 : BANANOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 18 00 : BARBERRIES EN LATA O EN FRASCO
50 36 19 00 : GAYUBAS EN LATA O EN FRASCO

50 36 20 00 : MORAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO EN LATA O EN FRASCO
50 36 22 00 : AGRÁS EN LATA O EN FRASCO
50 36 23 00 : FRUTAS DEL PAN EN LATA O EN FRASCO
50 36 24 00 : CHIRIMOYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 25 00 : CEREZAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 26 00 : CITRONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 27 00 : ARÁNDANOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 28 00 : PASAS DE CORINTO EN LATA O EN FRASCO
50 36 29 00 : DÁTILES EN LATA O EN FRASCO
50 36 30 00 : PITAHAYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 31 00 : BREVAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 32 00 : GROSELLAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 33 00 : TORONJAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 34 00 : UVAS DE MESA EN LATA O EN FRASCO
50 36 35 00 : UVAS PASAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 36 00 : UVAS PARA VINO EN LATA O EN FRASCO
50 36 37 00 : GUAYABAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY EN LATA O EN FRASCO
50 36 39 00 : KIWIS EN LATA O EN FRASCO
50 36 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) EN LATA O EN FRASCO
50 36 41 00 : LIMONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 42 00 : LIMAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 43 00 : NÍSPEROS EN LATA O EN FRASCO
50 36 44 00 : MANDARINAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 45 00 : MANGOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 46 00 : MELONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 47 00 : MORAS MULBERRY EN LATA O EN FRASCO
50 36 48 00 : MIRTOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 49 00 : NECTARINAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 50 00 : NARANJAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 51 00 : PAPAYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 52 00 : MARACUYÁS EN LATA O EN FRASCO
50 36 53 00 : DURAZNOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 54 00 : PERAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 55 00 : CAQUIS EN LATA O EN FRASCO
50 36 56 00 : PIÑAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 58 00 : CIRUELAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 59 00 : GRANADAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 60 00 : POMELOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 61 00 : MEMBRILLOS EN LATA O EN FRASCO

50 36 62 00 : FRAMBUESAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 63 00 : RUIBARBOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 64 00 : ESCARAMUJOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 65 00 : SAPOTES EN LATA O EN FRASCO
50 36 66 00 : BAYAS SASKATOON EN LATA O EN FRASCO
50 36 67 00 : FRESAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 68 00 : MANZANAS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50 36 69 00 : TAMARILLOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 70 00 : FRUTAS NOMINANT EN LATA O EN FRASCO
50 36 71 00 : ARONIAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 72 00 : ACEITUNAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 15 00 : MANZANAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 16 00 : ALBARICOQUES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 17 00 : BANANOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 18 00 : BARBERRIES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 19 00 : GAYUBAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 20 00 : MORAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 22 00 : AGRÁS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 23 00 : FRUTAS DEL PAN ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 24 00 : CHIRIMOYAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 25 00 : CEREZAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 26 00 : CITRONES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 27 00 : ARÁNDANOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 28 00 : PASAS DE CORINTO ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 29 00 : DÁTILES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 30 00 : PITAHAYAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 31 00 : BREVAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 32 00 : GROSELLAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 33 00 : TORONJAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 34 00 : UVAS DE MESA ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 35 00 : UVAS PASAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 36 00 : UVAS PARA VINO ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 37 00 : GUAYABAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 39 00 : KIWIS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 41 00 : LIMONES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 42 00 : LIMAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 43 00 : NÍSPEROS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 44 00 : MANDARINAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 45 00 : MANGOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO

50 37 46 00 : MELONES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 47 00 : MORAS MULBERRY ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 48 00 : MIRTOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 49 00 : NECTARINAS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 50 00 : NARANJAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 53 00 : DURAZNOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 54 00 : PERAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 55 00 : CAQUIS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 58 00 : CIRUELAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 59 00 : GRANADAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 60 00 : POMELOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 61 00 : MEMBRILLOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 62 00 : FRAMBUESAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 63 00 : RUIBARBOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 64 00 : ESCARAMUJOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 65 00 : SAPOTES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 66 00 : BAYAS SASKATOON ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 68 00 : MANZANAS DULCES ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 69 00 : TAMARILLOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 71 00 : ARONIAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 72 00 : ACEITUNAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 38 15 00 : PURÉS DE CÍTRICOS
50 38 16 00 : PURÉS DE BAYAS
50 38 17 00 : PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
50 38 18 00 : PURÉS DE MELÓN
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 24 00 : CARDOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS

50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 29 00 : ACHICORIAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 33 00 : BERROS
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 36 00 : ENDIVIÁS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 43 00 : COLINABOS
50 40 44 00 : PUERROS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 51 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES)
50 40 52 00 : OKRAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 55 00 : MANÍES
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 58 00 : NABOS SUECOS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 60 00 : CHALOTES
50 40 61 00 : ALAZANES
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES

50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 15 00 : ALCACHOFAS ORGÁNICAS
50 41 16 00 : ESPÁRRAGOS ORGÁNICOS
50 41 17 00 : AGUACATES ORGÁNICOS
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS
50 41 19 00 : REMOLACHAS ORGÁNICAS
50 41 20 00 : BRÓCOLIS ORGÁNICAS
50 41 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS ORGÁNICAS
50 41 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA ORGÁNICAS
50 41 23 00 : REPOLLOS ORGÁNICOS
50 41 24 00 : CARDOS ORGÁNICOS
50 41 25 00 : ZANAHORIAS ORGÁNICAS
50 41 26 00 : COLIFLORES ORGÁNICAS
50 41 27 00 : APIOS ORGÁNICOS
50 41 28 00 : ACELGAS ORGÁNICAS
50 41 29 00 : ACHICORIAS ORGÁNICAS
50 41 30 00 : REPOLLOS CHINOS ORGÁNICOS
50 41 31 00 : CEBOLLINES ORGÁNICOS
50 41 32 00 : BERROS ORGÁNICOS
50 41 33 00 : COCOMBROS ORGÁNICOS
50 41 34 00 : BERENJENAS ORGÁNICAS
50 41 35 00 : ENDIVIAS ORGÁNICAS
50 41 36 00 : HINOJOS ORGÁNICOS
50 41 37 00 : AJOS ORGÁNICOS
50 41 38 00 : CALABAZAS ORGÁNICAS
50 41 39 00 : GUISANTES ORGÁNICOS
50 41 40 00 : HIERBAS ORGÁNICAS
50 41 41 00 : COLES ORGÁNICOS
50 41 42 00 : COLINABOS ORGÁNICOS
50 41 43 00 : PUERROS ORGÁNICOS
50 41 44 00 : LENTEJAS ORGÁNICAS
50 41 45 00 : LECHUGAS ORGÁNICAS
50 41 46 00 : ÑAMES ORGÁNICOS
50 41 47 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES ORGÁNICOS
50 41 48 00 : MOSTAZAS ORGÁNICAS
50 41 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) ORGÁNICAS
50 41 51 00 : OKRAS ORGÁNICAS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 53 00 : MANÍES ORGÁNICOS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS

50 41 55 00 : PIMIENTOS ORGÁNICOS
50 41 56 00 : PAPAS ORGÁNICAS
50 41 57 00 : NABOS SUECOS ORGÁNICOS
50 41 58 00 : VEGETALES MARINOS ORGÁNICOS
50 41 59 00 : CHALOTES ORGÁNICOS
50 41 60 00 : ALAZANES ORGÁNICOS
50 41 61 00 : ESPINACAS ORGÁNICAS
50 41 62 00 : CALABAZAS ORGÁNICAS
50 41 63 00 : BATATAS ORGÁNICAS
50 41 64 00 : TOMATES ORGÁNICOS
50 41 65 00 : NABOS ORGÁNICOS
50 41 66 00 : AUYAMAS ORGÁNICAS
50 41 67 00 : MAÍCES ORGÁNICOS
50 41 68 00 : ÑAMES ORGÁNICOS
50 41 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 41 71 00 : ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS
50 42 15 00 : ALCACHOFAS SECAS
50 42 16 00 : ESPÁRRAGOS SECOS
50 42 17 00 : AGUACATES SECOS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 19 00 : REMOLACHAS SECAS
50 42 20 00 : BRÓCOLIS SECAS
50 42 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS SECAS
50 42 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA SECAS
50 42 23 00 : REPOLLOS SECOS
50 42 24 00 : CARDOS SECOS
50 42 25 00 : ZANAHORIAS SECAS
50 42 26 00 : COLIFLORES SECAS
50 42 27 00 : AJIOS SECOS
50 42 28 00 : ACELGAS SECAS
50 42 29 00 : ACHICORIAS SECAS
50 42 30 00 : REPOLLOS CHINOS SECOS
50 42 31 00 : CEBOLLINES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 33 00 : BERROS SECOS
50 42 34 00 : COCOMBROS SECOS
50 42 35 00 : BERENJENAS SECAS
50 42 36 00 : ENDIVIAS SECAS
50 42 37 00 : HINOJOS SECOS
50 42 38 00 : AJOS SECOS
50 42 39 00 : CALABAZAS SECAS
50 42 40 00 : GUISANTES SECAS

50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
50 42 42 00 : COLES SECAS
50 42 43 00 : COLINABOS SECOS
50 42 44 00 : PUERROS SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 46 00 : LECHUGAS SECAS
50 42 47 00 : ÑAMES SECOS
50 42 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES SECOS
50 42 49 00 : MOSTAZAS SECAS
50 42 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) SECAS
50 42 51 00 : OKRAS SECAS
50 42 52 00 : CEBOLLAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
50 42 55 00 : PIMIENTOS SECOS
50 42 56 00 : PAPAS SECAS
50 42 57 00 : NABOS SUECOS SECOS
50 42 58 00 : VEGETALES MARINOS SECOS
50 42 59 00 : CHALOTES SECOS
50 42 60 00 : ALAZANES SECOS
50 42 61 00 : ESPINACAS SECAS
50 42 62 00 : CALABAZAS SECAS
50 42 63 00 : BATATAS SECAS
50 42 64 00 : TOMATES SECOS
50 42 65 00 : NABOS SECOS
50 42 66 00 : AUYAMAS SECAS
50 42 67 00 : ÑAMES SECOS
50 42 68 00 : VEGETALES NOMINANT SECOS
50 42 69 00 : ALVERJAS DULCES SECAS
50 43 15 00 : ALCACHOFAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 16 00 : ESPÁRRAGOS ORGÁNICOS SECOS
50 43 17 00 : AGUACATES ORGÁNICOS SECOS
50 43 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS SECOS
50 43 19 00 : REMOLACHAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 20 00 : BRÓCOLIS ORGÁNICAS SECAS
50 43 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA ORGÁNICAS SECAS
50 43 23 00 : REPOLLOS ORGÁNICOS SECOS
50 43 24 00 : CARDOS ORGÁNICOS SECOS
50 43 25 00 : ZANAHORIAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 26 00 : COLIFLORES ORGÁNICAS SECAS
50 43 27 00 : APIOS ORGÁNICOS SECOS

50 43 28 00 : ACELGAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 29 00 : ACHICORIAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 30 00 : REPOLLOS CHINOS ORGÁNICOS SECOS
50 43 31 00 : CEBOLLINES ORGÁNICOS SECOS
50 43 32 00 : MAÍCES ORGÁNICOS SECOS
50 43 33 00 : BERROS ORGÁNICOS SECOS
50 43 34 00 : COCOMBROS ORGÁNICOS SECOS
50 43 35 00 : BERENJENAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 36 00 : ENDIVIAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 37 00 : HINOJOS ORGÁNICOS SECOS
50 43 38 00 : AJOS ORGÁNICOS SECOS
50 43 39 00 : CALABAZAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 40 00 : GUISANTES ORGÁNICAS SECAS
50 43 41 00 : HIERBAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 42 00 : COLES ORGÁNICAS SECAS
50 43 43 00 : COLINABOS ORGÁNICOS SECOS
50 43 44 00 : PUERROS ORGÁNICOS SECOS
50 43 45 00 : LENTEJAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 46 00 : LECHUGAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 47 00 : ÑAMES ORGÁNICOS SECOS
50 43 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES ORGÁNICOS SECOS
50 43 49 00 : MOSTAZAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) ORGÁNICAS SECAS
50 43 51 00 : OKRAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 53 00 : MANÍES ORGÁNICOS SECOS
50 43 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 55 00 : PIMIENTOS ORGÁNICOS SECOS
50 43 56 00 : PAPAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 57 00 : NABOS SUECOS ORGÁNICOS SECOS
50 43 58 00 : VEGETALES MARINOS ORGÁNICOS SECOS
50 43 59 00 : CHALOTES ORGÁNICOS SECOS
50 43 60 00 : ALAZANES ORGÁNICOS SECOS
50 43 61 00 : ESPINACAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 62 00 : CALABAZAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 63 00 : BATATAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 64 00 : TOMATES ORGÁNICOS SECOS
50 43 65 00 : NABOS ORGÁNICOS SECOS
50 43 66 00 : AUYAMAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 67 00 : ÑAMES ORGÁNICOS SECOS
50 43 68 00 : VEGETALES NOMINANT ORGÁNICOS SECOS
50 43 69 00 : ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS SECAS

50 44 15 00 : ALCACHOFAS CONGELADAS
50 44 16 00 : ESPÁRRAGOS CONGELADOS
50 44 17 00 : AGUACATES CONGELADOS
50 44 18 00 : FRÍJOLES CONGELADOS
50 44 19 00 : REMOLACHAS CONGELADAS
50 44 20 00 : BRÓCOLIS CONGELADAS
50 44 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS CONGELADAS
50 44 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA CONGELADAS
50 44 23 00 : REPOLLOS CONGELADOS
50 44 24 00 : CARDOS CONGELADOS
50 44 25 00 : ZANAHORIAS CONGELADAS
50 44 26 00 : COLIFLORES CONGELADAS
50 44 27 00 : APIOS CONGELADOS
50 44 28 00 : ACELGAS CONGELADAS
50 44 29 00 : ACHICORIAS CONGELADAS
50 44 30 00 : REPOLLOS CHINOS CONGELADOS
50 44 31 00 : CEBOLLINES CONGELADOS
50 44 32 00 : MAÍCES CONGELADOS
50 44 33 00 : BERROS CONGELADOS
50 44 34 00 : COCOMBROS CONGELADOS
50 44 35 00 : BERENJENAS CONGELADAS
50 44 36 00 : ENDIVIAS CONGELADAS
50 44 37 00 : HINOJOS CONGELADOS
50 44 38 00 : AJOS CONGELADOS
50 44 39 00 : CALABAZAS CONGELADAS
50 44 40 00 : GUISANTES CONGELADAS
50 44 41 00 : HIERBAS CONGELADAS
50 44 42 00 : COLES CONGELADAS
50 44 43 00 : COLINABOS CONGELADOS
50 44 44 00 : PUERROS CONGELADOS
50 44 45 00 : LENTEJAS CONGELADAS
50 44 46 00 : LECHUGAS CONGELADAS
50 44 47 00 : ÑAMES CONGELADOS
50 44 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES CONGELADOS
50 44 49 00 : MOSTAZAS CONGELADAS
50 44 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) CONGELADAS
50 44 51 00 : OKRAS CONGELADAS
50 44 52 00 : CEBOLLAS CONGELADAS
50 44 53 00 : MANÍES CONGELADOS
50 44 54 00 : ALVERJAS CONGELADAS
50 44 55 00 : PIMIENTOS CONGELADOS
50 44 56 00 : PAPAS CONGELADAS

50 44 57 00 : NABOS SUECOS CONGELADOS
50 44 58 00 : VEGETALES MARINOS CONGELADOS
50 44 59 00 : CHALOTES CONGELADOS
50 44 60 00 : ALAZANES CONGELADOS
50 44 61 00 : ESPINACAS CONGELADAS
50 44 62 00 : CALABAZAS CONGELADAS
50 44 63 00 : BATATAS CONGELADAS
50 44 64 00 : TOMATES CONGELADOS
50 44 65 00 : NABOS CONGELADOS
50 44 66 00 : AUYAMAS CONGELADAS
50 44 67 00 : ÑAMES CONGELADOS
50 44 68 00 : VEGETALES NOMINANT CONGELADOS
50 44 69 00 : ALVERJAS DULCES CONGELADAS
50 45 15 00 : ALCACHOFAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 16 00 : ESPÁRRAGOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 17 00 : AGUACATES ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 19 00 : REMOLACHAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 20 00 : BRÓCOLIS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 23 00 : REPOLLOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 24 00 : CARDOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 25 00 : ZANAHORIAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 26 00 : COLIFLORES ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 27 00 : APIOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 28 00 : ACELGAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 29 00 : ACHICORIAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 30 00 : REPOLLOS CHINOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 31 00 : CEBOLLINES ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 32 00 : MAÍCES ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 33 00 : BERROS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 34 00 : COCOMBROS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 35 00 : BERENJENAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 36 00 : ENDIVIAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 37 00 : HINOJOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 38 00 : AJOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 39 00 : CALABAZAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 40 00 : GUISANTES ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 41 00 : HIERBAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 42 00 : COLES ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 43 00 : COLINABOS ORGÁNICOS CONGELADOS

50 45 44 00 : PUERROS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 45 00 : LENTEJAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 46 00 : LECHUGAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 47 00 : ÑAMES ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 49 00 : MOSTAZAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 51 00 : OKRAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 53 00 : MANÍES ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 55 00 : PIMIENTOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 56 00 : PAPAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 57 00 : NABOS SUECOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 58 00 : VEGETALES MARINOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 59 00 : CHALOTES ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 60 00 : ALAZANES ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 61 00 : ESPINACAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 62 00 : CALABAZAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 63 00 : BATATAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 64 00 : TOMATES ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 65 00 : NABOS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 66 00 : AÚYAMAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 45 67 00 : ÑAMES ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 68 00 : VEGETALES NOMINANT ORGÁNICOS CONGELADOS
50 45 69 00 : ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS CONGELADAS
50 46 15 00 : ALCACHOFAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 16 00 : ESPÁRRAGOS EN LATA O EN FRASCO
50 46 17 00 : AGUACATES EN LATA O EN FRASCO
50 46 18 00 : FRÍJOLES EN LATA O EN FRASCO
50 46 19 00 : REMOLACHAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 20 00 : BRÓCOLIS EN LATA O EN FRASCO
50 46 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA EN LATA O EN FRASCO
50 46 23 00 : REPOLLOS EN LATA O EN FRASCO
50 46 24 00 : CARDOS EN LATA O EN FRASCO
50 46 25 00 : ZANAHORIAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 26 00 : COLIFLORES EN LATA O EN FRASCO
50 46 27 00 : APIOS EN LATA O EN FRASCO
50 46 28 00 : ACELGAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 29 00 : ACHICORIAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 30 00 : REPOLLOS CHINOS EN LATA O EN FRASCO

50 46 31 00 : CEBOLLINES EN LATA O EN FRASCO
50 46 32 00 : MAÍCES EN LATA O EN FRASCO
50 46 33 00 : BERROS EN LATA O EN FRASCO
50 46 34 00 : COCOMBROS EN LATA O EN FRASCO
50 46 35 00 : BERENJENAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 36 00 : ENDIVIAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 37 00 : HINOJOS EN LATA O EN FRASCO
50 46 38 00 : AJOS EN LATA O EN FRASCO
50 46 39 00 : CALABAZAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 40 00 : GUISANTES EN LATA O EN FRASCO
50 46 41 00 : HIERBAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 42 00 : COLES EN LATA O EN FRASCO
50 46 43 00 : COLINABOS EN LATA O EN FRASCO
50 46 44 00 : PUERROS EN LATA O EN FRASCO
50 46 45 00 : LENTEJAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 46 00 : LECHUGAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 47 00 : ÑAMES EN LATA O EN FRASCO
50 46 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES EN LATA O EN FRASCO
50 46 49 00 : MOSTAZAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) EN LATA O EN FRASCO
50 46 51 00 : OKRAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 52 00 : CEBOLLAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 53 00 : MANÍES EN LATA O EN FRASCO
50 46 54 00 : ALVERJAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 55 00 : PIMIENTOS EN LATA O EN FRASCO
50 46 56 00 : PAPAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 57 00 : NABOS SUECOS EN LATA O EN FRASCO
50 46 58 00 : VEGETALES MARINOS EN LATA O EN FRASCO
50 46 59 00 : CHALOTES EN LATA O EN FRASCO
50 46 60 00 : ALAZANES EN LATA O EN FRASCO
50 46 61 00 : ESPINACAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 62 00 : CALABAZAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 63 00 : BATATAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 64 00 : TOMATES EN LATA O EN FRASCO
50 46 65 00 : NABOS EN LATA O EN FRASCO
50 46 66 00 : AUYAMAS EN LATA O EN FRASCO
50 46 67 00 : ÑAMES EN LATA O EN FRASCO
50 46 68 00 : VEGETALES NOMINANT EN LATA O EN FRASCO
50 46 69 00 : ALVERJAS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50 47 15 00 : ALCACHOFAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 16 00 : ESP?RRAGOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO

50 47 17 00 : AGUACATES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 19 00 : REMOLACHAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 20 00 : BRÓCOLIS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 23 00 : REPOLLOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 24 00 : CARDOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 25 00 : ZANAHORIAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 26 00 : COLIFLORES ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 27 00 : APIOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 28 00 : ACELGAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 29 00 : ACHICORIAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 30 00 : REPOLLOS CHINOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 31 00 : CEBOLLINES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 32 00 : MAÍCES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 33 00 : BERROS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 34 00 : COCOMBROS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 35 00 : BERENJENAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 36 00 : ENDIVIAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 37 00 : HINOJOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 38 00 : AJOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 39 00 : CALABAZAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 40 00 : GUISANTES ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 41 00 : HIERBAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 42 00 : COLES ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 43 00 : COLINABOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 44 00 : PUERROS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 45 00 : LENTEJAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 46 00 : LECHUGAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 47 00 : ÑAMES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 49 00 : MOSTAZAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 51 00 : OKRAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 53 00 : MANÍES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 55 00 : PIMIENTOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 56 00 : PAPAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 57 00 : NABOS SUECOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 58 00 : VEGETALES MARINOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO

50 47 59 00 : CHALOTES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 60 00 : ALAZANES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 61 00 : ESPINACAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 62 00 : CALABAZAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 63 00 : BATATAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 64 00 : TOMATES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 65 00 : NABOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 66 00 : AUYAMAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 67 00 : ÑAMES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 68 00 : VEGETALES NOMINANT ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 47 69 00 : ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR

53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR.
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
54 10 16 00 : BISUTERÍA
54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA

56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 13 15 00 : MANIQUÍES Y FORMAS
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
56 14 15 00 : ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
56 14 16 00 : ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS,...
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 10 65 00 : SUMINISTROS RELIGIOSOS
60 11 10 00 : PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA
60 11 11 00 : SETS DE TABLÓN DE ANUNCIOS
60 11 12 00 : GUARDAS Y REMATES DE TABLÓN DE ANUNCIOS
60 11 13 00 : LETRAS Y NÚMEROS DECORATIVOS
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN

60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAÏCOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 36 00 : PURPURINA
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA.
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES

70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : ELANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSÍMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 11 17 00 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS

90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES.
90 12 18 00 : SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS.
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 10 16 00 : CUIDADO FACIAL Y CORPORAL
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 17 00 : SERVICIOS DE COMPRA Y TRUEQUE DE CONSUMO
91 11 18 00 : CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE ÍTEMS PERSONALES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
92 12 18 00 : SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES
93 10 16 00 : FUNCIONARIOS POLÍTICOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS

94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :126,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO